GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

INVITACION QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E155-2016 (ITPIM-DGRM-103-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE PANTALLAS, INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN.

ADQUISICIONES: MES DE NOVIEMBRE.
EJERCICIO FISCAL: AÑO 2016.

BASES GRATUITAS.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

INVITACION QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E155-2016 (ITPIM-DGRM-103-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE PANTALLAS, INCLUYE INSTALACION Y PUESTA EN OPERACIÓN.

INVITACIÓN REVISADA Y APROBADA POR EL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS E INVITACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE EL ACUERDO No. SFRM-SURCI 11-2016, DE LA SESION ORDINARIA NÚMERO SRC-SO-09-2016.

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL MIXTA. 4

1.1. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN. 4
1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO. 5

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL MIXTA Y ALCANCE DE LA ADQUISICIÓN. 5

2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN. 5
2.2. REALIZACIÓN DE LA ADQUISICIÓN. 5
2.3. CONDICIONES DE PAGO DE LA ADQUISICIÓN. 6
2.4. TRAMITACION DE FACTURAS PARA PAGO. 6
2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS. 7
2.6. FORMALIDADES PARA EL SUMINISTRO DE LAS PANTALLAS. 7
2.7. REALIZACION DE INSPECCIONES Y PRUEBAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE. 8
2.8. REALIZACION DE VISITAS 8
2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS INVITADAS. 8
2.10. NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR. 10

3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. 10

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES. 10

4.1. INDICACIONES GENERALES DE ELABORACION. ....
4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA. 12
4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA. 13
4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. 14
4.5. CONTENIDO DOCUMENTAL DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES. 17

5. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES. 18

6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. 19

6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. 19

7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES. 24

8. COMUNICACIÓN DEL FALLO. 25

9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTIAS. 25

9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO. 25
9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. 26
9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 26
9.4. PRESENTACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. 27
9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 27
9.6. CAUSA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO. 28
9.7. RESCISION ADMINISTRATIVA DE CONTRATOS. 28
9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. 29
9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO. 29

10. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN A LOS PROVEEDORES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. 29

10.1. PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARAN. 29
10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN 30

11. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL MIXTA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA. 31

12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS. 31

13. CASOS NO PREVISTOS EN LA INVITACIÓN. 31

ANEXOS. 34

INVITACIÓN QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL MIXTA PARA LA ADQUISICIÓN DE PANTALLAS, INCLUYE INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION.

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 27 y 28 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales como área convocante, con domicilio en Calle Urawa No. 100-B, Colonia Izcalli I.P.I.E.M, Código Postal 50150, Toluca de Lerdo, Estado de México, teléfonos 722 276 85 87, llevará a cabo la Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Mixta **No. IA-915002994-E155-2016 (ITPIM-DGRM-103-2016)**, referente a **la adquisición de pantallas, incluye instalación y puesta en operación en los centros educativos ubicados en los Municipios del Estado de México;** por lo que hace una INVITACION A LAS PERSONAS IDENTIFICADAS con capacidad de respuesta inmediata y contar con recursos técnicos, financieros y demás necesarios, cuyas actividades comerciales y objeto social preponderante estén relacionados con la comercialización de pantallas y aparatos eléctricos y electrónicos o similar y que en respuesta a la invitación de la convocante, tengan interés en participar con su proposición, conforme a las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL MIXTA.

1.1. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.

1.1.1. AREA CONVOCANTE: Dirección General de Recursos Materiales.

1.1.2. AREA CONTRATANTE: Dirección General de Recursos Materiales.

1.1.3. DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Mismo de la convocante, calle Urawa No. 100-B, Colonia Izcalli I.P.I.E.M, Código Postal 50150, Toluca, Estado de México.

1.1.4. CARÁCTER DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: Internacional y la invitación que contiene las bases no tendrá costo alguno para las personas invitadas por la convocante.

1.1.5. MEDIO DE CELEBRACIÓN: Mixta, en la cual las personas invitadas podrán participar en forma presencial en las oficinas de la convocante o electrónica a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios **(COMPRANET)**, cuya dirección electrónica es **https://compranet.funcionpublica.gob.mx.**

1.1.6. CONSULTA Y OBTENCION DE LA INVITACION: En el domicilio de la convocante durante los días **28, 29 y 30 de noviembre de 2016**, en un horario de **9:00 a 18:00** horas o a través de **COMPRANET**, en el horario establecido por el sistema.

1.1.7. GASTOS SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS INVITADAS: Las personas participantes sufragarán todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones.

1.1.8. MODIFICACIÓNES A LA INVITACIÓN: Podrá modificarse, con apego a lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.1.9. VIGENCIA DE LA INVITACIÓN: La vigencia se limita a la presente Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Mixta. Únicamente se recibirán proposiciones de las personas que se invitaron por la convocante a través

de los medios oficiales y formalidades establecidas por la convocante.

1.1.10. **ASPECTOS ESPECIFICOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL MIXTA:** Por el monto de la contratación no participa un testigo social y por las condiciones de adquisición no aplicarán los mecanismos de contrato abierto y de abastecimiento simultáneo.

1.1.11. **DIFUSION DE LA INVITACIÓN:** Únicamente con carácter informativo en COMPRANET y en la página de Internet de la Secretaría de Finanzas el día **30 de noviembre de 2016**; por lo que sólo podrán participar las personas invitadas por la convocante.

1.1.12. **PARTICIPACION EN EL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO:** Únicamente será un participante por licitante en los diferentes actos del mismo y podrá asistir cualquier persona en calidad de observador con la condición de registrar su asistencia con este carácter y abstenerse de intervenir durante la realización de los mismos.

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

1.2.1. **GIRO COMERCIAL:** 5211: Equipos y Aparatos Audiovisuales.
SUBGIRO: 5211 B: Aparatos, Grabadoras y Televisores.

1.2.2. **PROGRAMA:** "Programa de Inclusión y Equidad Educativa 2016".

1.2.3. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Autorizada para la realización del procedimiento de contratación según oficio No. **20532A/4236/2016.**

1.2.4. **TIPO DE GASTO:** Inversión Federal.

1.2.5. **ORIGEN DE LOS RECURSOS:** Federal.

1.2.6. **NÚMERO DE SOLICITUD DE ADQUISICION:** F-SE-00173/2016.

1.2.7. **AREA REQUIRENTE:** Dirección General de Educación Básica/Dirección General de Administración y Finanzas/Secretaría de Educación.

1.2.8. **CONTRATACIÓN:** Ejercicio Fiscal 2016.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL MIXTA Y ALCANCE DE LA ADQUISICIÓN.

2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN.

El objeto de la presente Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Mixta, es la **adquisición de las pantallas, que incluye instalación y puesta en operación de las pantallas**, en la cantidad, especificaciones y características técnicas, que se detallan en el **ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS PANTALLAS"**, de esta INVITACION.

2.2. REALIZACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

La adquisición de las **pantallas, que incluye instalación y puesta en operación de los equipos** motivo de esta invitación, conforme a las condiciones solicitadas por el área requirente, se realizará para la partida indicada en el ANEXO TÉCNICO de esta invitación, según las especificaciones técnicas de las pantallas que ampara la partida de las que consta la presente adquisición y que atenderán el programa indicado en el punto **1.2.2.** de esta INVITACION.

La adquisición de las **pantallas, que incluye instalación y puesta en operación de los equipos**, incluye la instalación y puesta de operación de los equipos en cada uno de los centros escolares ubicados en los diferentes Municipios del Estado de México a entera satisfacción del Director de cada escuela, conforme se indica en el ANEXO TECNICO de esta INVITACIÓN.

La adquisición de **pantallas, que incluye instalación y puesta en operación de los equipos** con la instalación correspondiente y puesta en operación de las mismas, se realizará para la cantidad de equipos previamente determinadas por el área requirente en el ANEXO TECNICO de la misma INVITACION.

2.3. CONDICIONES DE PAGO DE LA ADQUISICIÓN.

2.3.1. MONEDA DE PAGO.

Los pagos se realizarán en moneda nacional a dos decímales, de conformidad con la Ley Monetaria en vigor y con base en la factura que ampare la adquisición, instalación y puesta en operación de las pantallas adquiridas.

2.3.2. CONDICIONES DE PAGO.

2.3.2.1. El pago de las facturas será efectuado por **la Dirección General de Tesorería, ubicada en calle Lerdo Poniente, Número 300, Colonia Centro,** Toluca de Lerdo. México.

El pago se podrá efectuar mediante transferencia electrónica, siempre y cuando así lo autorice esta área al proveedor que resulte adjudicado.

2.3.2.2. El pago no podrá exceder de **20 días naturales** contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo del Gobierno del Estado de México y una vez que el proveedor haya realizado la entrega total de las **pantallas, con la instalación y puesta en operación,** a entera satisfacción del área solicitante.

2.3.3. ANTICIPOS.

En la adquisición de las **pantallas, que incluye instalación y puesta en operación de los equipos,** de este procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Mixta, la Secretaría de Finanzas no otorgará ningún anticipo.

2.4. TRAMITACION DE FACTURAS PARA PAGO.

2.4.1. La factura que ampare el pago de las **pantallas, que incluye instalación y puesta en operación de los equipos,** se proporcionará en el formato XML y se emitirá en forma impresa con los requisitos fiscales vigentes que establece el Código Fiscal de la Federación; enviándose al área financiera de la Coordinación Administrativa de la dependencia o su equivalente, a través de medios electrónicos los archivos XML, así como una representación impresa de la factura que cumpla con las características establecidas por el SAT., la cual no será sustento para el pago, sí no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

2.4.2. La factura deberá consignar la descripción pormenorizada de las **pantallas, que incluye instalación y puesta en operación de los equipos** entregados, el precio unitario de cada uno trasladando en forma expresa y por separado el Impuesto al Valor Agregado **(I.V.A.)** en la tasa aplicable, importe por partida y el importe total, tomando en cuenta el contrato.

2.4.3. La factura deberá emitirse a nombre del **Gobierno del Estado de México,** Registro Federal de Contribuyentes **GEM850101BJ3** y con domicilio fiscal en **Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, México.**

2.4.4. La factura deberá presentarse por el **proveedor, debidamente requisitada al momento de la entrega, instalación y puesta en operación de las pantallas adquiridas con el reporte de instalación y obtener en este la firma de conformidad del Director Escolar** y posterior a la fecha de realizar la entrega, instalación y puesta en operación en el área requirente para su sello, validación y afectación presupuestal para el pago correspondiente.

2.4.5. La factura que contenga el sello, nombre, firma y afectación presupuestal, deberá presentarse por parte del área requirente al Departamento de

Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, para su revisión y registro, anexa a la constancia de cumplimiento de suministros y el oficio en el que manifieste que recibió del proveedor los archivos XLM y PDF con la factura electrónica que ampara la entrega de las pantallas con su instalación y puesta en operación conforme al contrato; quien la devolverá al área requirente para el trámite del pago correspondiente.

2.4.6. La factura ingresada por el proveedor en el área requirente y por ésta en el Departamento de Contratos referido en el punto que antecede, que presente errores o deficiencias será devuelta dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción mediante escrito en el que se indicarán los aspectos que se deberán corregir. Los días que transcurran a partir de la fecha de la entrega del escrito y hasta que se presente la factura corregida, no se contarán dentro del plazo de pago.

2.4.7. El pago de la factura se realizará conforme a las condiciones de pago establecidas en los puntos **2.3.** y **4.3.9.**, de esta invitación.

2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS.

2.5.1. Los impuestos y derechos causados por la adquisición de las **pantallas, que incluye instalación y puesta en operación de los equipos**, serán a cargo del proveedor; así mismo cualquier gravamen fiscal que se origine, hasta el momento de su entrega, instalación y puesta en operación. El Gobierno del Estado de México sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables vigentes.

2.5.2. Las violaciones a patentes, marcas y cualquier derecho inherente a las **pantallas, que incluye instalación y puesta en operación de los equipos**, será asumida por el proveedor la responsabilidad total.

2.6. FORMALIDADES PARA EL SUMINISTRO DE LAS PANTALLAS.

2.6.1. El suministro de la cantidad de las **pantallas, que incluye instalación y puesta en operación de los equipos** que le hayan sido adjudicados a la persona ganadora, se hará bajo su exclusiva responsabilidad, quien deberá garantizar la transportación adecuada hasta su entrega en el lugar indicado en el punto **4.2.6.1.** a entera satisfacción del área requirente en las cantidades solicitadas para la partida y en la fecha de suministro establecida en el **punto 4.2.6.2.** de esta invitación. De resultar que las especificaciones técnicas de las **pantallas, que incluye instalación y puesta en operación de los equipos** no son las comprometidas y las adecuadas, los deberá reemplazar en un plazo no mayor a cinco días hábiles, cubriendo los gastos inherentes.

2.6.2. El proveedor adjudicado será responsable de todos los gastos y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre las **pantallas, que incluye instalación y puesta en operación de los equipos** adquiridos y que éste entregará, instalará y pondrá en operación, conforme al contrato correspondiente.

2.6.3. Las **pantallas, que incluye instalación y puesta en operación de los equipos** que se suministren deberán ser nuevas, de marca registrada y, por lo tanto, no remanufacturadas.

2.6.4. Las **pantallas, que incluye instalación y puesta en operación de los equipos** que se entreguen deberán contener su empaque de presentación de fábrica para su protección adecuada y evitar que se dañen durante su transportación hasta su instalación en los centros educativos. Por lo que no serán aceptadas las pantallas que llegaran en mal estado físico o dañadas; siendo responsabilidad del proveedor cambiarlos en un plazo no mayor a cinco días hábiles, a petición expresa del área requirente o el

Director Escolar.

2.7. REALIZACION DE INSPECCIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

2.7.1. La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en cualquier momento, podrá inspeccionar y supervisar las **pantallas, instalación y puesta en operación de los equipos** por el proveedor adjudicado, a fin de verificar la calidad y su conformidad con las especificaciones comprometidas en su propuesta y/o en el contrato correspondiente; los gastos que se deriven, serán con cargo al licitante que resulte adjudicado.

2.7.2. Las inspecciones se podrán realizar en las instalaciones del proveedor o en los Centros Educativos en donde se **entregarán, instalarán y pondrá en operación las pantallas adquiridas**.

2.8. REALIZACION DE VISITAS.

Para esta Invitación a cuando menos tres personas no será necesario que los licitantes realicen visitas a las instalaciones del área requirente, en todo caso se deberá considerar estrictamente las especificaciones técnicas indicadas en el **ANEXO TÉCNICO** de esta INVITACION.

2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS INVITADAS.

2.9.1. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS INVITADAS.

2.9.1.1. Recibir por escrito la invitación de la convocante para participar y obtener la invitación que contiene las bases de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Mixta, según lo indicado en el **punto 1.1.6.**

Enviar el acuse de recibido de la invitación, **a más tardar dentro de las 12 horas posteriores** de la hora de recibir el escrito correspondiente. De no hacerlo, se considerará que no tiene interés en el acto correspondiente, invitándose a otras personas.

Presentar personalmente o enviar, *si* solicita aclaraciones a la INVITACION, el **escrito de interés en participar** conforme al escrito del **ANEXO CATORCE**, a través de fax, correo electrónico o COMPRANET conjuntamente, con su solicitud de aclaración en forma impresa y en versión electrónica.

2.9.1.2. Estar habilitado en el sistema COMPRANET y contar con su certificado digital vigente durante el presente procedimiento adquisitivo, si participa a través de medios remotos de comunicación electrónica; así como que conoce las disposiciones establecidas para la utilización de este sistema, presentando el escrito del punto **4.5.1.31.** de esta INVITACION. Sólo aplica para quienes participen de manera electrónica.

2.9.1.3. El representante legal de la persona participante deberá contar con el instrumento jurídico correspondiente que le otorgue tal personalidad para comprometerse por su representada o bien presentar el escrito del **ANEXO DIEZ** si únicamente presenta la proposición; lo cual se acreditará con los documentos de los puntos **4.5.1.11. y 4.5.1.16.** de esta INVITACION.

2.9.1.4. Ser persona física o jurídico colectiva según la legislación específica, autorizada fiscalmente para la comercialización de las **pantallas, que incluye instalación y puesta en operación de**

los equipos relacionados con el objeto de la presente Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Mixta, de conformidad con su giro comercial preponderante, contenido en su documentación legal presentada; lo que acreditará con los puntos 2.10. o 4.5.1.19. de esta INVITACION, según el carácter bajo el cual participe.

2.9.1.5. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consignan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; ni tampoco en la relación de las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

2.9.1.6. Acreditar la existencia y personalidad jurídica del representante de la persona física y/o jurídica colectiva que participe en esta Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Mixta, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas de su proposición. Lo que acreditará con el formato de los puntos 4.5.1.3. y 4.5.1.11. de esta INVITACION, que se elaborará en términos del ANEXO DOS y DOCE, si es quien participa en el procedimiento de contratación y suscribe los documentos de la proposición y firmará las ACTAS que se deriven del procedimiento de contratación, en su carácter de representante legal.

2.9.2. REQUISITOS ECONÓMICOS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

2.9.2.1. Tener una capacidad económica suficiente para cubrir el monto de la adquisición. Se entenderá por capacidad económica suficiente, cuando el importe de sus ingresos del último ejercicio fiscal sea igual o superior al 20% del valor del importe de su propuesta económica, sin el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). El capital se indicará en el campo predeterminado para ello, en el formato del ANEXO UNO "ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMIENTOS Y DE ACEPTACION DEL CONTENEIDO DE LA INVITACION" y se soportará con los documentos del punto 4.5.1.18. de la misma.

2.9.2.2. Estar al corriente del cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT y de obligaciones fiscales por cuotas de seguridad social ante el IMSS, de conformidad a lo establecido por la autoridad competente; lo que indicara mediante el escrito del punto 4.5.1.11. y elaborado conforme al ANEXO ONCE de esta INVITACION.

En el caso de que el licitante resulte adjudicado deberá entregar las opiniones en sentido positivo actualizadas a esta fecha, conforme a lo indicado en el punto 9.2.3. de la presente INVITACIÓN.

2.9.3. REQUISITOS TÉCNICOS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES INVITADAS.

2.9.3.1. Ser empresa fabricante o distribuidor autorizado del fabricante con la autorización para la comercialización de las pantallas, que oferta y tener el apoyo solidario para el suministro correspondiente; lo que acreditará con el documento del punto 4.5.1.26. de esta INVITACIÓN.

2.9.3.2. Tener la infraestructura de distribución suficiente para la entrega, instalación y puesta en operación de las pantallas en los Centros Educativos ubicados en los Municipios del Estado

de México, en las condiciones solicitadas, integrada de por lo menos dos unidades vehiculares propias y que sean las adecuadas para la transportación de los equipos, materiales, herramientas y personal que realizara los trabajos correspondientes; lo que se acreditará con el escrito del **punto 4.5.1.27**. de esta INVITACIÓN. Asimismo contar con un técnico para la instalación adecuada de las pantallas y dos personas de apoyo.

2.9.2.3. Contar con la capacidad técnica para realizar los trabajos de instalación y puesta en operación de las pantallas, asignando dos grupos de trabajo como mínimo, constituido por un técnico electricista para atender la instalación y dos ayudantes. Lo que se acreditará con el escrito del **punto 4.5.1.28**. de esta INVITACIÓN.

2.9.2.4. Soportar la calidad de las **pantallas** con la Norma Oficial Mexicana NOM-032-ENER-2013, Normas de Seguridad NOM-019SCFI-1998 o NOM-001-SCFI-1993 y Normas de Calidad NMX-CC-9001-IMNC: 2000° ISO-9001:2008 o bien el sistema de gestión de la calidad.

El certificado de las normas deberá ser emitido por cualquier organismo certificador autorizado, a nombre del fabricante del que el licitante es distribuidor autorizado o lo apoya solidariamente.

2.9.2.5. Soportar las **pantallas, que incluye instalación y puesta en operación de los equipos** que oferta con catálogos, folletos y/o fichas técnicas para cada partida, en los que se encuentren referenciados cada uno de los bienes por el fabricante de origen y en donde se describan las características técnicas completas, incluyendo marca y modelo.

2.10. NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR

2.10.1. Las **pantallas, que incluye instalación y puesta en operación de los equipos,** motivo de la adquisición de este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas Internacional Mixta, serán de producción de cualquier país en los que se fabriquen.

2.10.2. Los licitantes participantes en este procedimiento de contratación, serán de cualquier nacionalidad.

2.10.3. Las personas invitadas para participar en esta Invitación a Cuando menos Tres Personas Internacional Mixta, deberán acompañar su propuesta técnica y económica con los documentos indicados en el **punto 4.5. o en cualquier otro punto** de esta invitación.

2.10.4. Los licitantes extranjeros, deberán presentar la documentación con los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate.

2.10.5. Todos los eventos relacionados con la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Mixta que se llevará a cabo, serán conducidos en idioma español. Las solicitudes de aclaraciones a la INVITACION y sus anexos y las respuestas a las mismas se atenderán en el idioma indicado, así como cualquier documento que se relacione con este procedimiento adquisitivo de contratación; por lo que de presentarse un documento en otro idioma, éste deberá acompañarse con la traducción simple al español.

3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

Para este procedimiento de contratación no se celebra junta de aclaraciones, en razón de que las pantallas, que incluyen instalación y puesta en operación, corresponden a bienes estandarizados con especificaciones técnicas comerciales y

las personas invitadas ofertaran las especificaciones mínimas indicadas en el ANEXO TECNICO "ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS PANTALLAS". Por lo que cualquier aclaración que sea técnicamente procedente, la persona interesada la deberá solicitar por escrito en el formato del ANEXO VEINTE ante la convocante, vía correo electrónico o COMPRANET, dentro de las 24 horas siguientes de la fecha de recibir la invitación, a la dirección darling.cesares@edomex.gob.mx, o en el módulo de mensajes unidad compradora/licitantes del sistema COMPRANET, en formato Word. Las respuestas a las preguntas se enviaran a través de los respectivos correos electrónicos de todas y cada una de las personas invitadas por la convocante, tres días anteriores a la celebración del citado acto.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.1. INDICACIONES GENERALES DE ELABORACION.

4.1.1. Las personas invitadas deberán elaborar una propuesta técnica y una económica de acuerdo al medio elegido de participación, ya sea de manera presencial o electrónica.

4.1.2. En la elaboración de dichas proposiciones las personas invitadas deberán observar las indicaciones generales siguientes:

4.1.2.1. Utilizar papel membretado de la persona invitada.

4.1.2.2. Elaborar las propuestas en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas entrelíneas o tachaduras.

4.1.2.3. Formular las propuestas en idioma español y únicamente se presentará una propuesta técnica y una económica por licitante.

4.1.2.4. Dirigir las propuestas a nombre de:
Gobierno del Estado de México.
Secretaría de Finanzas.
Dirección General de Recursos Materiales.

4.1.2.5. Contener la fecha de elaboración, la cual estará comprendida desde la fecha de inicio de la invitación y hasta la de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones e indicar el número de la Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Mixta.

4.1.2.6. Incluir, si fuera el caso, en la propuesta que corresponda, las aclaraciones de orden técnico, legal, administrativo o económico, que se hicieron del conocimiento a través de los correos electrónicos de las personas invitadas, adecuando las especificaciones técnicas o aspectos administrativos, legales o económicos determinados.

4.1.2.7. Incluir de manera completa y detallada toda la información relacionada con las especificaciones técnicas, con los requisitos y con los documentos que sean necesarios para la formulación e integración adecuada y correcta de las propuestas.

4.1.2.8. Señalar expresamente, en la propuesta que corresponda, las condiciones comerciales y económicas de las propuestas, indicadas en los puntos **4.2.6.** y **4.3.9.** de esta invitación.

4.1.3. En la elaboración de proposiciones físicas o manuales se deberá atender lo siguiente:

4.1.3.1. Elaborar las propuestas en forma impresa.

4.1.3.2. Contener en la última hoja de cada propuesta y de cada documento que integran las proposiciones **la firma autógrafa del representante legal o de quien tenga facultades** para ello.

Cuando se trate de un propuesta conjunta, el representante común designado será quien podrá firmar las propuestas.

4.1.3.3. Enumerar o foliar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de cada uno de los documentos que integran a cada una de éstas y anotar "SIN TEXTO" en las hojas que estén en blanco, para un control del total de hojas.

4.1.4. En la elaboración de proposiciones electrónicas se deberá observar lo siguiente:

4.1.4.1. Elaborar las propuestas en formato Word o Excel y convertirse o digitalizarse en formato PDF o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera; debiendo incluir todos los documentos requeridos, concentrados en un solo archivo.

4.1.4.2. Identificar en cada una de las hojas que la integran con los datos referentes al R.F.C., número de procedimiento adquisitivo y número de página. Esta información deberá reflejarse en la impresión de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

4.1.4.3. Contener en sustitución de la firma autógrafa el medio de identificación electrónica que para tal fin certificaron previamente con la Secretaría de la Función Pública para el representante legal o les fue proporcionada por el SAT.

Quien presente la propuesta conjunta deberá contar con esta autorización.

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

4.2.1. La descripción detallada de las especificaciones técnicas de las **pantallas, que incluye instalación y puesta en operación,** que oferta, las cuales deberán cumplir como mínimo con lo indicado y requerido en el **ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS PANTALLAS"** de esta invitación.

Las especificaciones técnicas deberán indicar la descripción del nombre comercial, presentación, modelo, marca comercial registrada, de las Pantallas y materiales utilizados en la instalación y demás aspectos técnicos que el licitante considere necesarios para la presentación de una mejor propuesta.

Las especificaciones deberán incluir las Normas de Calidad de las **pantallas** con la Norma Oficial Mexicana NOM-032-ENER-2013, Normas de Seguridad NOM-019SCFI-1998 o NOM-001-SCFI-1993 y Normas de Calidad NMX-CC-9001-IMNC: 2000° ISO-9001:2008 o bien el sistema de gestión de la calidad.

El certificado de las normas deberá ser emitido por cualquier organismo certificador autorizado, a nombre del fabricante del que el licitante es distribuidor autorizado o lo apoya solidariamente.

4.2.2. Indicar, si fuera el caso, dentro de la descripción técnica de los servicios, las aclaraciones técnicas que se hicieron del conocimiento de las personas a través de sus correos electrónicos, por el Departamento de Concursos para Adquisiciones con Recursos Federales.

4.2.3. La cantidad correspondiente a la partida cotizada, según el **ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS PANTALLAS"**, de esta invitación.

4.2.4. Incluir la partida que cotiza con las especificaciones técnicas completas.

4.2.5. La descripción, en su caso, de los servicios agregados que, sin costo alguno, ofrece el licitante como valor agregado.

4.2.6. El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo siguiente:

4.2.6.1. LUGAR DE ENTREGA DE LAS PANTALLAS E INSTALACION.
En el domicilio de cada uno de los Centros Escolares indicados en el ANEXO TECNICO de esta INVITACION.

4.2.6.2. PLAZO DE ENTREGA DE LAS PANTALLAS.
Dentro de los días indicados en el "CALENDARIO DE INSTALACIÓN DE PANTALLAS" del ANEXO TECNICO de esta INVITACION, una vez que se comunique el fallo de adjudicación.

4.2.6.3. CALIDAD DE LAS PANTALLAS.
Indicar que ofrece una garantía de calidad mínima de 24 meses, soportada con la Póliza de Calidad emitida por el Fabricante, según el punto **4.5.1.25.** de esta INVITACION.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

La propuesta económica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

4.3.1. La descripción genérica de las **pantallas, que incluye instalación y puesta en operación,** ofertadas en su propuesta técnica; así como la cantidad de la partida cotizada.

4.3.2. El precio unitario de las **pantallas, que incluye instalación y puesta en operación,** sin incluir el I.V.A.; así como los demás descuentos que en su caso, ofrece el licitante y resulten aplicables.

4.3.3. Las aclaraciones, si fuera el caso, que se hicieron del conocimiento de las personas participantes a través de su correo electrónico.

4.3.4. Indicar si la pantalla que oferta cumple con el contenido nacional y para las que solicita se aplique el margen de preferencia.

4.3.5. Incluir la partida cotizada, con su descripción genérica.

4.3.6. El importe de la partida cotizada, sin I.V.A.

4.3.7. El importe total de la propuesta, con número y letra, incluyendo I.V.A.

4.3.8. La indicación de que el precio será en moneda nacional y fijo durante la vigencia del contrato.

4.3.9. El señalamiento de las condiciones económicas de la adquisición, sujetándose estrictamente a lo siguiente.

4.3.9.1. FORMA DE PAGO:
La forma de pago será dentro de los **20 días naturales** posteriores a la presentación y aceptada las facturas. No aplicara el pago de anticipos ni el reconocimiento de intereses.

El pago se hará en moneda nacional **una vez realizada la entrega, instalación y puesta en operación de las pantallas,** por el proveedor adjudicado, a entera satisfacción del área requirente.

Incluir de manera expresa en la forma de pago, la condición establecida en el punto **2.3.2.** de esta INVITACIÓN.

4.3.9.2. **VIGENCIA DE PRECIOS:** Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato.

4.3.9.3. **VIGENCIA DE LA PROPUESTA:** La propuesta presentada tendrá una vigencia mínima de **45 días naturales**, contada a partir de la fecha de celebración del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones.

4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.4.1. PROPOSICIONES FISICAS DOCUMENTALES.

4.4.1.1. Los licitantes que participen de manera presencial en la sala de concursos "B" deberán presentar personalmente o a través de su representante legal una proposición, que contendrá su propuesta técnica y su propuesta económica, dentro del mismo sobre.

4.4.1.2. Las propuestas técnica y económica deberán presentarse con los documentos a que refiere el punto **4.5.** y cualquier otro de ésta invitación, dentro del sobre. En caso de que así lo determine el licitante, la documentación distinta a su propuesta, podrá entregarse de manera simultánea fuera del mismo.

4.4.1.3. La propuesta económica deberá presentarse conjuntamente con su propuesta técnica, dentro del sobre y ambas deberán cumplir en su totalidad con las especificaciones técnicas y con todos los requisitos y condiciones indicadas en la presente INVITACIÓN. A cada una de las propuestas, se les anexará una versión en medio magnético (CD u USB LIBRE DE VIRUS); el cual se les devolverá al concluir el acto de presentación y apertura de proposiciones.

4.4.1.4. Las proposiciones se presentarán en un sobre único, cerrado de manera inviolable, el cual deberá contener en el frente, los datos de identificación siguientes:

A. Nombre del destinatario, a quien se dirigen las propuestas de la proposición, según el **punto** 4.1.2.4. de esta INVITACION.

B. Nombre, denominación o razón social del licitante.

C. Número de la **Invitación a cuando menos tres personas Internacional Mixta.**

D. Giro comercial, según el punto **1.2.1.** de esta invitación.

E. Propuesta técnica y económica.

F. Propuesta conjunta, si fuera el caso.

4.4.2. PROPOSICIONES FORMULADAS DE MANERA ELECTRÓNICA.

4.4.2.1. Las personas invitadas que participen de manera electrónica, deberán presentar su proposición a través del sistema **COMPRANET**, incluyendo toda la documentación solicitada en esta invitación que contiene las bases de participación.

4.4.2.2. Entregar la proposición en sobre cerrado electrónico, que contendrá la propuesta técnica y económica.

4.4.2.3. Enviar las proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública, a más tardar una hora antes de la que se fijo para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones indicado en el numeral **6.** de esta invitación.

4.4.2.4. Las propuestas deberán enviarse de manera individual en los

espacios previstos en el sistema **COMPRANET**.

A. La propuesta técnica junto con los documentos legales y anexos requeridos en esta invitación que contiene las bases; deberán concentrarse en un solo archivo agrupado por cada requisito, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el apartado "1. Propuesta Técnica"

B. La propuesta económica deberá concentrarse en un solo archivo, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el "Área Adicional Anexos" del apartado "2. Propuesta Económica", asimismo deberá llenarse el campo de **precio unitario de la partida cotizada solicitada** en el apartado "2. Propuesta Económica".

4.4.2.5. Presentarse en los sobres generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confiabilidad de la información de las propuestas técnica y económica, de tal forma que sean inviolables conforme a los dispositivos técnicos contenidos en el sistema **COMPRANET**.

4.4.2.6. En la presentación de las proposiciones, los licitantes se obligan a:

A. Reconocer como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través del sistema **COMPRANET**, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Secretaría de la Función Pública. En dicha información quedarán comprendidos todos los documentos que integran la propuesta técnica y económica, además de los documentos a que refiere el punto 4.5. de ésta invitación.

B. Admitir que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando el sobre que contenga dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

C. Tener vigente el certificado digital de su representante legal o propietario, que le haya sido entregado por la Secretaría de la Función Pública; así como aceptar la responsabilidad si el certificado es utilizado por persona distinta a la autorizada.

D. Aceptar que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas en la que participen, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del sistema **COMPRANET**.

4.4.3. PROPOSICIONES CONJUNTAS.

4.4.3.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales

efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento.

4.4.3.2. La persona que el grupo seleccione será quien obtenga solamente un ejemplar de la invitación que contiene las bases, el que podrá ser el que presente el escrito de interés del ANEXO CATORCE de esta invitación y será quien suscribirá la proposición.

4.4.3.3. Las personas que integran la agrupación, deberán celebrar un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerá lo siguiente:

A. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas que integran el grupo, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y sus reformas y modificaciones en caso de que existan, así como el nombre de los socios que aparezcan en estas.

B. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.

C. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición que se presente en el procedimiento de invitación mismo que firmará la proposición.

D. La descripción de las partes, objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

E. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

4.4.3.4. El representante común de la agrupación deberá manifestar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo incluirá en el sobre correspondiente el convenio de la agrupación, que en el caso de resultar adjudicado éste formara parte integrante del contrato, como uno de sus anexos.

4.4.3.5. Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

4.4.3.6. La convocante no firmará el contrato derivado de la proposición conjunta, en el caso de que se elimine o sustituya alguno de los integrantes originalmente agrupados para participar en la invitación, procediéndose a informar, en términos del artículo 60 de la Ley, a la Secretaría de la Función Pública para que proceda conforme a sus atribuciones.

4.4.3.7. La elaboración, contenido y presentación de las propuestas

conjuntas, se ajustará a lo establecido para las proposiciones individuales por licitante.

4.5. CONTENIDO DOCUMENTAL DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES.

4.5.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

4.5.1.1. **PROPUESTA TECNICA:** Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas comerciales detalladas y completas de cada uno de las **pantallas, que incluye instalación y puesta en operación,** que se ofertan en la partida y con las condiciones comerciales indicadas en **el punto 4.2.6.** de esta INVITACIÓN.

4.5.1.2. **ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACION DEL CONTENIDO DE LA INVITACION (BASES):** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO UNO** de la INVITACION.

4.5.1.3. **ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURIDICA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DOS** de la INVITACION.

4.5.1.4. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA EMPRESA MEXICANA Y DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES; ÚNICAMENTE PARA LICITANTES NACIONALES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO TRES** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.5. **ESCRITO DE MANIFESTACION PARA RECIBIR EL MARGEN DE PREFERENCIA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CUATRO** de esta INVITACIÓN y será presentarlo por los licitantes mexicanos que participen.

4.5.1.6. **ESCRITO DE MANIFESTACION DE PARTICIPACION EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CINCO** de esta INVITACIÓN y será presentarlo por los licitantes extranjeros que participen.

4.5.1.7. **ESCRITO DE CERTIFICACION DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO SEIS** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.8. **ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO SIETE** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.9. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO OCHO** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.10. **ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA OCDE:** Este escrito deberá firmarse al calce del **ANEXO NUEVE** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.11. **ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DIEZ** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.12. **ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y DE PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO ONCE** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.13. **ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y DE NO SUBCONTRATACIÓN:** Este escrito deberá elaborarse en

términos del ANEXO DOCE de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.14. **ESCRITO DE MANIFESTACION DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO TRECE** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.15. **ESCRITO DE INTERES EN PARTICIPAR EN INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAL INTERNACIONAL MIXTA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CATORCE** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.16. **PODER NOTARIAL VIGENTE:** Instrumento legal suficiente del representante legal del licitante. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 de Código Civil del Estado de México.

4.5.1.17. **IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA VIGENTE:** Original y copia simple por ambos lados, para su cotejo inmediato, de una identificación oficial del licitante o **representante legal.** El licitante que participe de manera electrónica deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.

4.5.1.18. **DECLARACIÓN FISCAL DEL EJERCICIO 2015 Y LA ULTIMA DECLARACIÓN PROVISIONAL 2016:** Declaración fiscal anual y la provisional sobre el Impuesto sobre la Renta del último mes anterior a la fecha de celebración del presente procedimiento, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente y en las cuales se identifique el capital contable del licitante participante.

4.5.1.19. **ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA:** Documentos en el que se identifique el objeto social del licitante, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto 1.2.1. de esta INVITACIÓN, o bien que su actividad comercial preponderante esté relacionada con aparatos y equipo eléctrico o electrónico o similar

El Acta Constitutiva de la empresa deberá contener el registro de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, así como la última modificación si fuera el caso.

Si es persona física, además deberá presentar su acta de nacimiento certificada.

4.5.1.20. **SOLICITUD DE INSCRIPCION Y CEDULA FISCAL:** Presentar la solicitud actualizada de inscripción en el Registro Federal de contribuyentes, con su Cedula de Registro Federal de Contribuyentes en el que indique su actividad preponderante.

4.5.1.21. **ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO QUINCE** de la INVITACION, conforme a los criterios establecidos por la Secretaría de Economía.

4.5.1.22. **ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DIECISEIS** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.23. **ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRONICO PARA OIR NOTIFICACIONES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DIECISIETE** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.24. CERTIFICADOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD: Documento oficial emitido por la autoridad competente en el que se indique la Norma Oficial Mexicana relacionada con los las **pantallas, que incluye instalación y puesta en operación de los equipos** que tienen normas de calidad o las demás normas solicitadas y aplicables a los las pantallas, que incluye instalación y puesta en operación de los equipos.

Para el cumplimento de las normas que se solicitan, los licitantes deberán adjuntar copia simple de los certificados vigentes que acrediten su cumplimiento y mostrar en caso de ser adjudicados, los originales o copias certificadas por notario o corredor público, para propósitos de cotejo.

4.5.1.25. CARTA DE GARANTIA DE CALIDAD: Escrito en formato libre, en el que se manifieste que las **pantallas, que incluye instalación y puesta en operación**, que entregará son nuevas y originales, así como de que ofrece una garantía de calidad por 2 años en el funcionamiento de todas sus partes de las pantallas y de la instalación, como mínimo; y se compromete a cambiar, sin costo para el Gobierno del Estado de México, en un plazo de cinco días hábiles de recibir el escrito del área requirente, las que tengan defectos ocultos, se encuentren dañadas o no funcionen, durante este periodo (Formato libre); esta garantía deberá coincidir con la garantía del fabricante para las pantallas, que deberá anexar el licitante.

4.5.1.26 CARTA DEL FABRICANTE O DE APOYO SOLIDARIO AL DISTRIBUIDOR: Escrito en formato libre, en el que se manifieste que es fabricante de las pantallas o que otorga el respaldo solidario del fabricante para ofertar las **pantallas** de la marca registrada que oferta y en las condiciones solicitadas, suscrita por el representante legal o por quien tenga facultades para ello, expidiendo por el mismo representante, solo una por distribuidor.

4.5.1.27. ESCRITO DE INFRAESTRUCTURA DE DISTRIBUCIÓN: Escrito en formato libre, en el que relacione por lo menos 02 camionetas de su propiedad, indicando tipo de vehículo, capacidad, año, modelo y condiciones generales, con las cuales se atenderá la transportación de pantallas y materiales para la instalación, así como del personal de los equipos de trabajo, que se asignen.

4.5.1.28. ESCRITO DE CAPACIDAD TECNICA: Escrito en formato libre, en el que relacione el personal técnico y de apoyo que integrarán los equipos de trabajo que asignara para entregar, instalar y poner en operación las pantallas en los Centros Escolares, indicando nombre, técnico o de apoyo y años de experiencia.

4.5.1.29. CATALOGOS O FOLLETOS O FICHAS TECNICAS: Presentar originales o impresos a través de internet, con sello de la empresa o licitante y firma del representante legal, con una traducción simple al español, si estuvieran impresos en otro idioma.

4.5.1.30. CONVENIO DE PROPUESTA CONJUNTA: El convenio firmado de manera solidaria por todos los integrantes del grupo.

4.5.1.31. ESCRITO SOBRE LA UTILIZACION DEL SISTEMA COMPRANET: Escrito en el que declare y manifieste el licitante que participa de manera electrónica, que conoce y acepta el

contenido del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado COMPRANET.

Para los participantes de manera presencial, los documentos citados se presentarán en original o copia certificada y, en su caso, copia simple para su cotejo inmediato y los escritos en original y dirigirlos a nombre del Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales, suscritos por su representante legal o por quien tenga facultades para ello y con el manifiesto bajo protesta de decir verdad.

Los escritos deberán elaborarse en papel membretado del licitante en términos de los ANEXOS de la presente invitación y de conformidad al texto establecido; **el suprimir párrafos y/o modificar el contenido de los mismos, será causa de desechamiento.**

Los documentos solicitados, que integran las propuestas técnica y económica de la proposición, se encuentran relacionados en el formato "CONSTANCIA DE RECEPCION DE DOCUMENTOS" del ANEXO VEINTITRES de esta INVITACIÓN, mediante el cual los licitantes presentaran la documentación correspondiente y es recibida de forma cuantitativa por el representante de la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes extranjeros presentaran los documentos legales que son equivalentes con los solicitados a los licitantes nacionales, acompañados de una traducción al idioma español por perito traductor en copia certificada por Fedatario Público del documento original que así lo acredite, autentificado por el Cónsul General Mexicano en el país de que se trate. En caso de formar parte de la Convención de la HAYA del 5 de octubre de 1961, el poder notarial deberá tener la apostilla del país de origen.

4.5.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

4.5.2.1. PROPUESTA ECONOMICA: Oferta con la descripción genérica de las **pantallas, que incluye instalación y puesta en operación,** que se ofertan, el precio unitario sin I.V.A., importe de la partida, I.V.A. desglosado e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el punto **4.3.9.** de la presente invitación.

4.5.2.2. ESCRITO DE COMPETITIVIDAD DE LA PROPUESTA ECONOMICA: Este escrito deberá elaborarse en formato libre, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que los precios unitarios que oferta en la partida de la propuesta económica, son resultado del análisis realizado para presentar precios competitivos con relación a los que rigen en el mercado; por lo tanto, se cotizan bajo condiciones de buenas prácticas de competitividad.

5. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES.

5.1. La evaluación de proposiciones se realizará, por tratarse de las **pantallas, que incluye instalación y puesta en operación,** de características estandarizadas, utilizando el CRITERIO BINARIO CUMPLE – NO CUMPLE.

5.2. En la evaluación de proposiciones se tomarán en cuenta al menos dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo, sea conveniente y sean solventes; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que le siguen en precio.

5.3 La evaluación de proposiciones, con la revisión y análisis detallado de las propuestas

técnicas, será realizada por el área requirente y/o área técnica de la dependencia solicitante y en el aspecto documental y económico por los servidores públicos del Departamento de Apoyo a comité Federal. En la evaluación que se realice, únicamente se incluirán los aspectos y documentos motivo de la evaluación; por lo que de omitirse aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición o que no afecten la solvencia de la misma, los representantes de las áreas requirente, técnica y convocante, podrán determinar lo conducente en términos de los dispuesto por el quinto párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector Público.

5.4. Los criterios de evaluación de las propuestas técnicas serán los siguientes:

5.4.1. Se verificará que las propuestas recibidas contengan todos y cada uno de los documentos solicitados como requisito y se procederá a revisar su contenido.

5.4.2. Se revisarán y analizarán en forma detallada las especificaciones técnicas, comparando entre sí lo solicitado con lo ofertado en forma equivalente, para determinar si cumple o no cumple.

5.4.3. Se verificará que las propuestas cumplan o no con las condiciones comerciales establecidas para la contratación correspondiente

5.5. Los criterios de evaluación económica serán los siguientes:

5.5.1. Se verificará por la convocante que las dos propuestas económicas seleccionadas con base en el resultado de la evaluación técnica, cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases y con las condiciones económicas. Si de la evaluación, se observa algún incumplimiento que por sí mismo no afecte la solvencia de la propuesta, no será considerado en la misma y por lo tanto, no será motivo de desechamiento; así mismo, cuando se omita alguna información económica que pueda ser cubierta con información contenida en la misma propuesta.

5.5.2. Se evaluarán las propuestas comparando entre sí, lo solicitado con lo que contienen en cuanto a requisitos, precios unitarios cotizados y condiciones económicas, en forma equivalente, a fin de seleccionar la mejor alternativa en precio.

5.5.3. Se determinará, en caso de así ser necesario, si los precios unitarios cotizados son convenientes; para efectos de adjudicación, se aplicará el porcentaje del 40% establecido en las POBALINES en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del estado de México.

5.5.4. Se verificará que el presupuesto asignado a **la adquisición de pantallas, incluye instalación y puesta en operación**, resulte suficiente; en caso contrario se ajustara al importe adjudicado al licitante, en términos de lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.5.5. De encontrarse errores de cálculo, se procederá a su rectificación cuando no implique correcciones a los precios unitarios; así mismo si existiera discrepancia entre la cantidad escrita y la numérica, prevalecerá la primera.

5.6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

5.6.1. La proposición seleccionada será aquélla que contenga el menor precio cotizado o el precio conveniente, satisfaga la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales, por el licitante que resulte adjudicado.

5.6.2. La adjudicación se efectuará bajo el criterio denominado para este procedimiento

"UNI-ADJUDICACION", consistente en seleccionar la propuesta del licitante que oferte el menor precio **ADJUDICANDO AL LICITANTE SELECCIONADO ENTRE LOS PARTICIPANTES, LA PARTIDA UNICA POR RESULTAR GANADOR**, tomando en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en la INVITACION de esta **Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Mixta.**

5.6.3. Si derivado de la evaluación de las propuestas se presenta un empate, se procederá conforme al artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 54 de su Reglamento.

5.6.4. El **fallo de adjudicación**, que contendrá el resultado del análisis y evaluación de las proposiciones, realizada por los servidores públicos del área requirente y técnica de la dependencia y de la convocante, formará parte integral del expediente de procedimiento; según lo indicado en **el APARTADO 8** de esta INVITACIÓN.

6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

6.1.1. Tendrá verificativo el día **06 de diciembre de 2016** a las **10:00 horas** en la sala de concursos "B" de la Dirección General de Recursos Materiales, en el domicilio indicado en **el punto 1.1.3.** de esta INVITACIÓN y su celebración se realizará conforme al protocolo establecido.

6.1.2. Los licitantes interesados en presentar su proposición de manera presencial deberán registrarse dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración, en el área de registro ubicada en la recepción.

6.1.3. En el caso de personas invitadas que participen a través del sistema **COMPRANET**, deberán enviar su proposición por este medio. Se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

La convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia de los demás licitantes, con los programas conocidos en el mercado; en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está corrupto por causas ajenas a la convocante o al sistema **COMPRANET**, la proposición se tendrá por no presentada.

6.1.4. En el supuesto de que las proposiciones se presenten a través del sistema **COMPRANET**, y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por este medio, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

6.1.5. El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos **35** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **47 y 48** de su Reglamento así como el protocolo autorizado, conforme a lo siguiente:

6.1.5.1. A partir de la hora de inicio no se permitirá el acceso al acto a ningún licitante, ni observador y se declarara formalmente iniciado el acto de celebración.

6.1.5.2. Se pasara lista a los asistentes presentes conforme al orden que contiene el registro de asistencia y se dará lectura a los licitantes registrados a través del sistema **COMPRANET**.

6.1.5.3. Se recepcionarán las proposiciones de los licitantes que se encuentren presentes, quienes deberán entregar éstas en sobre cerrado al servidor público designado para presidir el acto.

6.1.5.4. Se procederá a la apertura de las proposiciones en presencia de los licitantes y se revisará la documentación presentada, la cual se hará constar en el formato **"CONSTANCIA DE RECEPCION DE DOCUMENTOS" (ANEXO VEINTITRES).**

6.1.5.5. La propuesta técnica y económica así como la demás documentación entregada por los licitantes, serán rubricadas por el servidor público designado para presidir el acto y el licitante que se designe de entre los participantes.

6.1.5.6. Las proposiciones recibidas de manera presencial y una vez concluida la evaluación cuantitativa de las mismas, serán registradas en el sistema **COMPRANET**, a fin de proceder a la apertura de las proposiciones que se recepcionaron por este medio.

6.1.5.7. Se realizará la apertura y revisión de las proposiciones presentadas a través del sistema **COMPRANET**, haciendo constar en el formato **"CONSTANCIA DE RECEPCION DE DOCUMENTOS"** la documentación enviada por este medio y serán rubricadas por el servidor público designado para presidir el acto y el licitante que se designo de entre los participantes.

6.1.5.8. El servidor público designado para presidir el acto, dará lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones.

6.1.5.9. Se levantará el acta relativa a la celebración del acto respectivo en la que se hará constar la documentación recibida y el importe de las proposiciones, la cual será firmada por los licitantes participantes entregándose copia de la misma.

Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados ubicados en el inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el sistema **COMPRANET** dentro del módulo de difusión del anuncio al público en general.

Será de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma de manera impresa o a través del sistema. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

6.1.6. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no podrán retirarse las proposiciones presentadas, ni tampoco modificarse o negociarse las condiciones contenidas en las mismas.

6.1.7. El análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante junto con los representantes del área requirente y área técnica.

6.1.8. En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se confirmará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente **Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Mixta,** ya sea que se celebre en la fecha indicada **en el APARTADO 8 de esta INVITACION** o

en fecha distinta.

7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Se desecharan las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes causas:

7.1. Las proposiciones no sean dirigidas a nombre del Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales; no indique el número de procedimiento adquisitivo o la fecha de las proposiciones se encuentre fuera del periodo de la invitación, contado a partir de la fecha de inicio del procedimiento y hasta la del acto de su celebración.

7.2. Las especificaciones técnicas de las **pantallas, que incluye instalación y puesta en operación de los equipos** o la información técnica proporcionada por el licitante en su propuesta técnica, sea incompleta, insuficiente o imprecisa para determinar si oferta o no lo requerido por la convocante, tomando como referencia el **ANEXO TECNICO** de esta INVITACIÓN o no contengan o no describan todas las condiciones comerciales y/o las condiciones económicas, de manera completa

7.3. La capacidad legal, técnica, administrativa, financiera o la capacidad económica, requeridas para atender la adquisición de **pantallas, que incluye instalación y puesta en operación**, no sea demostrada en o con la documentación presentada por el licitante, la cantidad, la calidad a cumplir y condiciones de entrega.

7.4. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta INVITACIÓN o falte alguno o más documentos de los solicitados para soportar la solvencia de cada propuesta o falte alguno que la afecte y no pueda ser sustituido por información contenida en la misma propuesta de que se trate.

7.5. El incremento sustancial de los precios cotizados con respecto a los máximos de referencia obtenidos en la investigación de mercado o los mismos no resulten convenientes o aceptables.

7.6. La evidencia y comprobación de que la información presentada en los documentos sea falsa o la documentación presentada se encuentre alterada o el Poder notarial del representante legal, emitido en la entidad, no se encuentre vigente conforme al plazo de tres años a partir de la fecha de su otorgamiento.

7.7. Se detecte cualquier acuerdo entre los licitantes para elevar los precios o para obtener ventajas sobre los mismos o se presenten dos o más proposiciones de un mismo grupo empresarial o de licitantes cuyos socios tengan un vínculo en ambas.

7.8. La propuesta técnica, económica y demás documentación requerida, no contengan la información completa o no describan o no contengan la información detallada de las **pantallas, que incluye instalación y puesta en operación de los equipos** ofertados.

7.9. La propuesta técnica, económica y demás documentación requerida, no describan o no contengan las aclaraciones técnicas, legales, administrativas y económicas que se hicieron del conocimiento de las personas a través de su correo electrónico, si fuera el caso.

7.10. Los documentos, escritos o anexos solicitados no se encuentren debidamente requisitados con los datos e información correspondiente, afectándose la solvencia de las proposiciones.

7.11. La cantidad ofertada en la partida, sea diferente a la solicitada conforme al **ANEXO TECNICO** correspondiente a esta invitación.

7.12. El suprimir o modificar el contenido de los anexos que son parte de esta invitación o no indicar el manifiesto de "Bajo protesta de decir verdad".

7.13. El licitante se encuentre en alguno o algunos de los supuestos indicados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico o se encuentre inhabilitado por disposición de la Secretaría de la Función Pública durante el periodo de la presente invitación.

7.14. El licitante se encuentre en un procedimiento sancionador o en litigio contra la

convocante por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sea individualmente o pertenezca a un grupo empresarial.

8. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

8.1. El fallo de adjudicación se emitirá de conformidad con lo establecido por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes aplicables, que contendrá el resultado de la evaluación de las propuestas, realizada por los servidores públicos de las áreas requirente y técnica de la Coordinación Administrativa y de la unidad administrativa designada por la convocante; el cual servirá de base para elaborar el acta de comunicación del fallo y formará parte integral del expediente de procedimiento.

8.2. El fallo de adjudicación se dará a conocer a los licitantes en junta pública, debiéndose registrar dentro de los treinta minutos anteriores a la hora de su celebración, en el área de registro ubicada en el espacio físico de recepción.

8.3. El acto de comunicación será el día **09 de diciembre de 2016**, a las **17:30** horas y su celebración se realizará de acuerdo al protocolo establecido y atendiendo lo siguiente:

8.3.1. A partir de la hora indicada para el inicio del acto, no se permitirá el acceso a ningún otro licitante o persona.

8.3.2. Se declarará iniciado el acto de fallo.

8.3.3. Se pasará lista de los licitantes presentes de acuerdo al registro de asistencia.

8.3.4. Se dará lectura al acta de comunicación del fallo para conocimiento de los licitantes presentes y demás asistentes; en caso de existir aclaraciones, será prerrogativa del servidor público que conduce el acto, atenderlas o indicar lo procedente.

8.3.5. Se procederá a la firma del acta relativa a la celebración del acto de comunicación del fallo, por los licitantes participantes y asistentes; entregándose copia de la misma; con lo cual concluye su celebración.

Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de fallo.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el sistema **COMPRANET** dentro del módulo de difusión del anuncio al público en general; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. **Este procedimiento sustituye a la notificación personal.**

8.4. El fallo de adjudicación será irrevocable.

8.5. De advertirse un error de forma que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya suscrito el contrato, se procederá a su corrección; lo cual se notificara a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento adquisitivo.

8.6. El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con el artículo 35, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y articulo 48, párrafo segundo, de su Reglamento.

9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTIAS.

9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones de la Ley de la materia e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente, por el proveedor adjudicado.

9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

9.2.1. El contrato estará a disposición de proveedor adjudicado, en el Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en el domicilio de la convocante, en un horario de **9:00 a 18:00** horas.

9.2.2. La persona adjudicada, personalmente o a través de su representante legal, deberá firmar el contrato relativo en un plazo no mayor de **15 días naturales**, contando a partir de la fecha que se hubiere notificado el fallo de adjudicación ó en cualquier día en que se le indique su firma dentro del mismo plazo; en el caso de no hacerlo, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para suscribir el contrato el licitante adjudicado a través de su representante legal o quien tenga facultades para ello, deberá presentar la documentación indicada en el **ANEXO DIECINUEVE**, previamente a su formalización.

En el caso de resultar adjudicada una propuesta conjunta, la suscripción del contrato se apegará a lo establecido en el punto **4.4.3.6.** de esta invitación.

9.2.3. El licitante que resulte con contratos adjudicados por un monto superior a $300,000.00, sin incluir el IVA, deberá contar con las **opiniones positivas emitidas, por el SAT** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en la Regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015 **y por el IMSS** en el que se indique que se encuentra al corriente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales de sus cuotas patronales, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR. y su Anexo único, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 27 de febrero de 2015.

Para efectos de lo anterior, deberá presentar en el Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales, **las opiniones en sentido positivo** con la documentación que deberá presentar para la formalización del contrato; por lo que una vez que tenga conocimiento del fallo, deberá obtener las opiniones correspondientes a través de las modalidades y mecanismos establecidos por los citados organismos.

Si la convocante, a través del citado departamento, previo a la formalización del contrato recibe del S.A.T. y/o del I.M.S.S. una opinión en sentido negativo del licitante que resulto adjudicado, se procederá a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y remitirá a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante.

Específicamente, para la opinión de las obligaciones de seguridad social, si el proveedor adjudicado no cuenta con registro patronal directo, deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, que los servicios personales de nómina los realiza a través de un tercero, acreditándose con el contrato vigente y la **opinión positiva** actualizada del I.MS.S., emitida a éste.

9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.3.1. El proveedor adjudicado deberá cumplir, recíprocamente con la Dirección

General de Recursos Materiales dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente; previa suscripción del mismo. El contrato a suscribir será conforme al modelo de contrato del **ANEXO VEINTIUNO.**

9.3.2. La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de las **pantallas**, su **instalación y puesta en operación,** que ampara el contrato, será responsabilidad de la persona que designe el área requirente como **administrador del contrato**; quien deberá constatar que se reciba estrictamente conforme a lo establecido en el contrato.

El proveedor aceptará de conformidad, que no se darán por aceptadas las **pantallas, instalación y puesta en operación de los equipos**, hasta en tanto se verifique su cabal cumplimiento, tanto por el área requirente como por Director Escolar.

9.3.3. En caso de incumplimiento parcial o deficiente del contrato, se podrán aplicar deducciones a las facturas correspondientes.

9.4. PRESENTACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

9.4.1. Deberá entregarse por el proveedor que resulte adjudicado, dentro del plazo de <u>diez días naturales</u> posteriores a la fecha de suscripción del contrato.

9.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el <u>diez por ciento</u> **(10%)** del importe del contrato sin considerar el I.V.A.

9.4.3. Se otorgara a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Gobierno del Estado de México. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los **ANEXOS DIECIOCHO** y **DIECIOCHO-BIS.** En caso de que se otorgue mediante cheque, el proveedor deberá presentarlo con un escrito firmado por el representante legal o por quien tenga facultades para ello, en el que indique el compromiso del plazo de su vigencia, el cual deberá comprender el periodo de 30 días hábiles posteriores a la fecha de la prestación del servicio, indicada en el contrato.

El proveedor, en los casos de otorgamiento de prórrogas o convenios de ampliación al monto o plazo del contrato, deberá, si se trata de fianza, tramitar con la compañía afianzadora la modificación correspondiente. Cuando el contrato se modifique al amparo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá presentar el ajuste de la garantía otorgada, a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del convenio.

9.4.4. De no presentar las garantías referidas, en el término señalado por el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento, informando a la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control respectivo, para los efectos previstos por los artículos 59 y 60 de la Ley en cita.

9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El área requirente será la responsable de solicitar la liberación de la garantía de cumplimiento mediante oficio al Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales, al cual anexarán constancia de cumplimiento de suministros del proveedor, suscrito por el coordinador administrativo o equivalente.

9.6. CAUSA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

9.6.1. El proveedor incumpla las condiciones convenidas en el contrato.

9.6.2. La entrega de las **pantallas, que incluye instalación y puesta en operación de los equipos,** se realice fuera de la fecha establecida.

9.6.3. Las **pantallas, que incluye instalación y puesta en operación de los equipos,** no cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones pactadas en el contrato.

9.6.4. Exista incumplimiento de algunas de las obligaciones del contrato.

9.7. RESCISION ADMINISTRATIVA DE CONTRATOS.

9.7.1. La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta invitación a Cuando menos Tres Personas, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo por el proveedor adjudicado.

9.7.2. Las causas que pueden dar lugar a **la rescisión administrativa del contrato,** son las siguientes:

9.7.2.1. El proveedor omita entregar la garantía de cumplimiento del contrato en la fecha, los términos y bajo las condiciones señaladas.

9.7.2.2. El proveedor no entregue las **pantallas, instaladas y puestas en operación,** en las condiciones, cantidad y calidad, comprometidas en su proposición y en el contrato o bien no cumpla con las fechas comprometidas por causas imputables él mismo.

9.7.2.3. El proveedor se declare en quiebra o suspensión de pagos; o bien en concurso mercantil de acreedores o cualquier otra situación análoga que afecte su situación patrimonial, o si realiza alguna cesión de bienes o derechos en forma tal que afecte el cumplimiento del contrato.

9.7.2.4. Las penas convencionales rebasen el 10% del importe del contrato, sin considerará el Impuesto al Valor agregado.

9.7.2.5. Se tenga conocimiento que subcontrató con un tercero el contrato que le fue adjudicado.

9.7.2.6. Cuando transcurra el tiempo máximo convenido para corregir las causas de los rechazos, sin que las mismas sean atendidas.

9.7.2.7. En general, por cualquier otra causa imputable al proveedor que devenga el incumplimiento del contrato y que, a criterio de la convocante, afecte la operación del programa del área requirente al que serán destinados las **pantallas, que incluye instalación y puesta en operación.**

9.7.3. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.
La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México para rescindir administrativamente el contrato, observará el procedimiento siguiente:

9.7.3.1.. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que considere pertinentes.

9.7.3.2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se

resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer el proveedor.

9.7.3.3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de los quince días hábiles siguientes al incumplimiento.

9.7.3.4. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse por concepto de la entrega de los bienes informáticos, realizada hasta el momento de la rescisión.

9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

9.8.1. Se podrá dar por terminado el contrato cuando concurran razones de interés general.

9.8.2. Se tenga o existan causas justificadas que extingan la necesidad de adquirir las **pantallas, que incluye instalación y puesta en operación,** motivo del contrato.

9.8.3. Se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.

9.3.4. Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Se podrá **incrementar** el contrato hasta por un **20%** de su importe o **cantidad de la partida** y volúmenes establecidos originalmente, siempre y cuando el **proveedor** respete las mismas condiciones de precio, calidad y forma de pago establecidas en el contrato y éste se encuentre vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN A LOS PROVEEDORES POR INCUMPLIMENTO DE CONTRATOS.

10.1. PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARAN.

10.1.1. Si el proveedor tiene un atraso en la fecha convenida para la entrega de **las pantallas, con su instalación y puesta en operación**, se obliga a pagar el **3%** sobre el importe de la cantidad pendiente de entregar e instalar, conforme al contrato, por cada día de retraso; lo cual no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

10.1.2. Si el proveedor no entrega en tiempo y forma la garantía de cumplimiento del contrato, adicionalmente, se obliga a pagar el 20% sobre el monto correspondiente, haya o no **realizado la entrega de** las **pantallas, que incluye instalación y puesta en operación** y sin perjuicio de su cancelación o rescisión administrativa.

10.1.3. El incumplimiento del proveedor con alguna otra de las obligaciones que deriven de la suscripción del contrato, será sancionado proporcionalmente con una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

10.1.4. Si el proveedor no realiza la reposición de las **pantallas** devueltas por no cumplir con las especificaciones o no realiza las correcciones a las instalaciones efectuadas conforme lo establecido en el contrato, pagara el 10% sobre el importe total de la partida correspondiente.

10.2. SANCIONES QUE SE APLICARAN.

10.2.1. Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento o los términos pactados en el contrato emitido conforme a dichos ordenamientos, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública o por la autoridad competente, con una multa equivalente a la cantidad de **50** hasta **1,000 veces** la unidad de medida y actualización, a la fecha de la infracción.

10.2.2. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el proveedor, a juicio de la Secretaría de la Función Pública, incumpla con **el suministro de las pantallas, que incluye instalación y puesta en operación de los equipos** y con las obligaciones y condiciones establecidas y acordadas en el contrato, sin mediar justificación o en el caso de rescisión del contrato.

10.2.3. La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

10.2.3.1. El licitante o proveedor que injustificadamente y por causas imputables a él mismo no formalice dos o más contratos adjudicados por la convocante u otras entidades, en el plazo de dos años.

10.2.3.2. El proveedor al que se le haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más entidades en un plazo de tres años.

10.2.3.3. El proveedor que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves al Gobierno del Estado de México.

10.2.3.4. El proveedor que proporcione información falsa o que actúen con dolo o mala fe en éste, como en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja, en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

10.2.3.5. El proveedor que se encuentre en el supuesto de la fracción XII del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10.3. FORMALIDADES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.

10.3.1. Sin perjuicio de aplicar las penas convencionales por la Dirección General de Recursos Materiales y, si fuera el caso, las sanciones por la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la **Ley Federal de Procedimiento Administrativo**, se otorgará garantía de audiencia al proveedor.

10.3.2. La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, podrá no aplicar las penas convencionales establecidas, en los casos no imputables al proveedor por ser ocasionados por causas de fuerza mayor o fenómenos naturales impredecibles y que estén debidamente justificados.

10.3.3. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales por la Dirección General de Recursos materiales o las sanciones por la Secretaría de la Función Pública y las penas convencionales indicadas, la contratante podrá exigir el cumplimiento del contrato.

11. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL MIXTA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.

11.1. Esta Invitación a cuando menos tres personas podrá declararse suspendida o cancelada en los siguientes casos:

11.1.1. Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito, que impidan su celebración, desarrollo o conclusión.

11.1.2. Existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o suministrar las **pantallas, que incluye instalación y puesta en operación de los equipos**, ya que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.

11.2. La presente Invitación a cuando menos Tres Personas podrá declararse desierta en los siguientes supuestos:

11.2.1. No se reciba proposición alguna o no se reciba el mínimo de proposiciones o las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en la invitación de este procedimiento de contratación.

11.2.2. Cuando los precios ofertados no fueran aceptables o convenientes.

11.3. La **Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Mixta** podrá declararse suspendida, cancelada o desierta por la convocante o autoridad competente en términos de Ley, en cualquier fase del procedimiento.

12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.

12.1. Las inconformidades que, en su caso, presenten los licitantes, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, en su parte conducente.

12.2. Los licitantes podrán presentar inconformidad por escrito directamente a través de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, a través del sistema **COMPRANET** conforme a lo indicado en el Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El domicilio de la Secretaría de la Función Pública es Av. Insurgentes Sur No. 1735 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, D.F.

La dirección electrónica de **COMPRANET** es: **https://compranet.funcionpublica.gob.mx.**

12.3. La interpretación y cumplimiento de la presente invitación que contiene las bases o del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

12.4 En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los **Tribunales Administrativos de la Ciudad de Toluca, Estado de México,** renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

12.5 El licitante o proveedor, en todo caso, se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su apartado relativo y demás disposiciones que resulten aplicables.

13. CASOS NO PREVISTOS EN LA INVITACIÓN.

La presentación de proposiciones significa, de parte del licitante, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en la presente INVITACIÓN que contiene las bases de participación de la Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Mixta. Los casos no previstos en ésta, los licitantes se sujetarán en todas y en cada una de sus partes a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

Publico, su Reglamento y disposiciones complementarias.

La presente invitación que contiene las bases de la **Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Mixta No. IA-915002994- E155-2016 (ITPIM-DGRM-I03-2016)**, se emite a los **veintiocho días del mes de diciembre de dos mil dieciséis**, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.

A T E N T A M E N T E

MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO TÉCNICO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL MIXTA No.IA-915002994-E155-2016 (ITPIAM-DGRM-103-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE PANTALLAS, QUE INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS

NUMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	51900259	**Pantalla** LED LCD de 40" FULL HD (Resolución de 1920 X 1080), sónido de 1600W PMPO (100w RMS), (4 BOCINAS, 2 TWEETER, 1 súper woofer), Bluetooth, resolución de ruido visual, 60Hz, media player USB (AVI, MKV, WKV, MP4, M4v, FLV, VRO, VOB, TS, PS, AAC, WMA, MP3, JPEG) Modo de juego, 2 entradas HDMI, 1 entrada USB, diseño delgado, con **Antena** 32 elementos, impedancia de 75 Ohms, incluye adaptados de impedancias, ganancia de 5-20dB en UHF y 10 dB en VHF; Incluye **Soporte** LCD-3042 Burbuja Niveladora, inclinación ajustable +/- 15 grados, para pantalla de 40", acabado de lujo color negro, estándar VESA 400 X 400, distancia a la pared de 68 mm ; e **Instalación** de equipos se efectuará en cada centro escolar, considerando el siguiente material: canaleta, pijas para concreto, tubo de silicón, cable coaxial rg-6,1, conector macho tipo FP, cable RG6, latón C/ empaque y anillo, 1 spliter, taquetes expansivos para concreto, tubo para sostener la antena, alambre quemado para tensar la antena. La instalación se requiere conforme al "calendario de instalación de pantallas" para su puesta en operación. Al concluir la instalación el proveedor deberá entregar el reporte de instalación al Director Escolar, donde firmará de conformidad. De no terminar la instalación, podrá levanta el reporte hasta concluir la instalación en perfectas condiciones. El proveedor será responsable de transportar e instalar el equipo a cada uno de los centros escolares conforme al calendario.	PIEZA	45

NUMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		ENLACES REGIONALES PARA LA INSTALCION DE LAS PANTALLAS		

SUBDIRECCION REGIONAL	NOMBRE DE ENLACE REGIONAL	TELÉFONO
Zumpango	Martín Mendoza Sánchez	5548731842
Ecatepec	Griselda Vázquez Guzmán	5540099091
Cuautitlán Izcalli	Ana Laura Álvarez Sánchez	5543373365
Naucalpan	Nuri Esmeralda Juárez Espíndola	5514810941
Valle de Bravo	Salvador Campuzano Mendoza	7221318162
Nezahualcóyotl	Javier Mendoza Torres	5540729822
Amecameca	Gabriel Jiménez Bonilla	5521739514
Ixtapan de la Sal	Erika Romaniz Ruiz	7224173296
Jilotepec	Heidi Carolina Alcántara Monroy	5535256502
Texcoco	Iván Rafael Saavedra Campuzano	5541416171

CALENDARIO DE INSTALACIÓN DE PANTALLAS EN LOS CENTROS ESCOLARES

N.P	ESCUELA	DOMICILIO	TELÉFONO CELULAR	TELÉFONO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	DIRECTOR	FECHA DE INSTALACIÓN
1	364 "NEZAHUALCOYOTL"	ALTAIR S/N, TECUAUTITLAN ATLA, AXAPUSCO	5536614472	01 59 29 22 61 53 DIR	ATLA (TECUAUTITLAN ATLA)	AXAPUSCO	MARIA SANDRA ROMANO QUEZADA	13 DIC. 2016
2	215 "NARCISO BASSOLS"	CALLE 6 DE MAYO S/N, GUADALUPE NOPALA, HUEYPOXTLA	5514916133	045 55 14 91 61 33 / 01 59 99 11 92 74 PART.	NOPALA (GUADALUPE NOPALA)	HUEYPOXTLA	CECILIAHERNANDEZ VAZQUEZ	13 DIC. 2016
3	174 "JOSE MA. MORELOS Y PAVON"	TEZONTLALPA DE ZAPATA (TEZONTLALPAN), HUEYPOXTLA	5540572652	045 55 45 90 49 65 / 0159 99 12 76 12 DIR	TEZONTLALPA DE ZAPATA (TEZONTLALPAN)	HUEYPOXTLA	JOSE LUIS TORRES MENDOZA	13 DIC. 2016
4	365 "LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS"	DOMICILIO CONOCIDO, SANTA BARBARA, OTUMBA	5536463675	045 55 36 46 36 75 DIR	SANTA BARBARA	OTUMBA	JOSE JUAN SANCHEZ BAUTISTA	13 DIC. 2016
5	0465 "LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS"	AV. MORELOS S/N, PRESA DEL REY, TEMASCALAPA	5951019070	5951019070	PRESA DEL REY	TEMASCALAPA	DAVID VIRGINIO VAZQUEZ HERNANDEZ	14 DIC. 2016
6	0046 "XOCHITL"	FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA S/N, SAN MATEO TEOPANCALA, TEMASCALAPA	5535753351	01 59 61 00 31 17 / 0159 49 56 64 50	SAN MATEO TEOPANCALA	TEMASCALAPA	HUBERTO VASQUEZ ZAMUDIO	14 DIC. 2016
7	221 "HERMENEG+C30:J 31ILDO GALEANA"	CARRETERA TECAMAC-TEOTIHUACAN, SANTIAGO ZACUALUCA, TEOTIHUACAN	5547653667	0155 13 03 37 85 DIR	SANTIAGO ZACUALUCA	TEOTIHUACAN	ANTONIO PINEDA CORONEL	14 DIC. 2016
8	360 "JUAN ESCUTIA"	CAR. CUEVAS-JILOTZINGO, BARRIO ESPAÑA, ZUMPANGO	5519161732	01 55 19 16 17 32 DIR	BARRIO DE ESPAÑA	ZUMPANGO	HUGO RIVERO CARBAJAL	14 DIC. 2016
9	717 "JORGE ABEL MORALES CORTES"	LAGO CUITZEO S/N, LLANO DE LOS BAEZ, ECATEPEC DE MORELOS	04455340915 68	045 55 34 09 15 66 DIR / 45 55 34 09 15 68	LLANO DE LOS BAEZ	ECATEPEC DE MORELOS	EMILIANO MENESES CANALES	15 DIC. 2016
10	406 "VICENTE GUERRERO"	CALLE CD. VICTORIA S/N, ESQ. SONORA, AMPLIACION BUENAVISTA 1RA SECCION, TULTITLAN	5543530060	01 55 53 80 17 83/55 58 84 08 97	AMPLIACION BUENAVISTA 1RA SECCION	TULTITLAN	DANIEL GONZALEZ HINOJOSA	15 DIC. 2016
11	358 "LEONA VICARIO"	CALLE CEDROS S/N, LAS HUERTAS 1RA SECCION, NAUCALPAN DE JUAREZ	5540902989	01 55 53 16 94 25/01 55 53 48 05 49 DIR	LAS HUERTAS 1RA SECCION	NAUCALPAN DE JUAREZ	JOSE MARIO ZARATE CRUZ	15 DIC. 2016
12	520 "MIGUEL HIDALGO"	COMPAÑIA LA (TRES ESPIGAS), VALLE DE BRAVO	7225334187	01 726 26 2 03 49 DIR	COMPAÑIA LA (TRES ESPIGAS)	VALLE DE BRAVO	JOSE LUIS NAVA URSUA	15 DIC. 2016
13	498 "SOR JUANA INES DE LA CRUZ"	SANTA TERESA TILOXTOC, VALLE DE BRAVO	7225718842	01 726 26 2 56 83/726 26 2 13 62	SANTA TERESA TILOXTOC	VALLE DE BRAVO	JOSE DOMINGUEZ GONZÁLEZ	16 DIC. 2016
14	558 "IGNACIO RAMIREZ"	VILLA DE ALLENDE	7225657136	01 726 26 9 21 48	VILLA DE ALLENDE	VILLA DE ALLENDE	SANTIAGO GARCIA GONZALEZ	16 DIC. 2016
15	112 "ADOLFO LOPEZ MATEOS"	AV. POPO S/N, COLONIA TLAPACOYA, IXTAPALUCA	17097706	45 55 29 10 96 22 / 01 55 57 31 04 76 DIR	COLONIA TLAPACOYA	IXTAPALUCA	TOMAS DAVID CARMONA SANTOS	16 DIC. 2016
16	527 "DR. ALFONSO GARCIA ROBLES"	PRIMAVERA Y OTOÑO S/N, EL ARENAL, LA PAZ	5526686596	01 55 57 97 98 71	EL ARENAL	LA PAZ	JUAN CARLOS GARCÍA JUAREZ	16 DIC. 2016
17	110 "ITZCOATL"	AV. LA CAÑADA No. 3, COLONIA JORGE JIMENEZ CANTU, IXTAPALUCA	5541563152	5541563152	COLONIA JORGE JIMENEZ CANTU	IXTAPALUCA	CARLOS MARTINEZ MARQUEZ	19 DIC. 2016
18	372 "IGNACIO RAMIREZ"	CALLE FLOR SILVESTRE S/N, COL. JARDINES DE CHALCO, CHALCO	5533143861	01 55 17 37 39 37 / 01 55 17 31 39 37 DIR	COL. JARDINES DE CHALCO	CHALCO	GUILLERMO VAZQUEZ CASTRO	19 DIC. 2016
19	286 "SOR JUANA INES DE LA CRUZ"	AV. PASCUAL ORTIZ RUBIO Y NORTE 15 S/N, UNION DE GUADALUPE, CHALCO	5542819524	01 55 59 71 81 46 / 01 55 44 24 05 02 DIR	UNION DE GUADALUPE	CHALCO	PEDRO PABLO ANGEL SALAZAR	19 DIC. 2016

20	206 "DIEGO RIVERA"	CALLE EMILIANO ZAPATA S/N, SAN MARTIN CUAUTLALPAN, CHALCO	5518427862	01 55 59 88 88 05 /	SAN MARTIN CUAUTLALPAN	CHALCO	ROBERTO FELIPE LAZCANO HERRERA	19 DIC. 2016
21	207 "FERNANDO MONTES DE OCA"	AV. 8 DE SEPTIEMBRE S/N, SAN MATEO TEPOPULA, TENANGO DEL AIRE	5537024586	01 59 79 82 80 18/73 53 48 71 05 DIR	SAN MATEO TEPOPULA	TENANGO DEL AIRE	ESTEBAN DIONICIO CARRANZA SALDAÑA	20 DIC. 2016
22	194 "GRAL. EMILIANO ZAPATA"	CERRADA DE HIDALGO S/N, SANTO TOMAS ATZINGO, TLALMANALCO	5544567867	01 59 79 77 24 54/59 79 75 80 91 DIR	SANTO TOMAS ATZINGO	TLALMANALCO	CONCEPCION TORRES NAJERA	20 DIC. 2016
23	011 "AMADO NERVO"	AV. EMILIANO ZAPATA S/N, SAN JUAN ATZACUALOYA, TLALMANALCO	5979754621	01 59 79 75 46 21/45 55 41 30 28 31 DIR	SAN JUAN ATZACUALOYA	TLALMANALCO	FRANCISCO GARCIA BADILLO	20 DIC. 2016
24	370 "PROFR PEDRO FUENTES GARCIA"	AV. LAZARO CARDENAS Y NORTE 5 S/N, PROVIDENCIA, V. CHALCO SOLIDARIDAD	5510225204	01 55 50 44 13 43 DIR	PROVIDENCIA	V. CHALCO SOLIDARIDAD	LUZ MARIA UGALDE ALBERTO	20 DIC. 2016
25	623 "EMILIANO ZAPATA"	CALLE PONIENTE 4 MANZANA 714, LOTE 19, CONCEPCION, VALLE DE CHALCO	5547845451	01 55 30 91 47 16	CONCEPCION	VALLE DE CHALCO	PARMENIDES LOZANO RODRIGUEZ	21 DIC. 2016
26	566 "VICENTE GUERRERO"	AV. COVARRUBIAS S/N, NIÑOS HEROES 2A SECCION, VALLE DE CHALCO	5554048759	01 55 26 45 47 76/45 55 54 04 87 59	NIÑOS HEROES 2A SECCION	VALLE DE CHALCO	EFRAIN PINEDA GALICIA	21 DIC. 2016
27	157 "SOR JUANA I. DE LA CRUZ"	ACUITLAPILCO, COATEPEC HARINAS	7222024294	044 72 22 02 42 94 / 01723 14 5 07 46 DIR	ACUITLAPILCO	COATEPEC HARINAS	JOSE LUIS CALDERON RONCES	21 DIC. 2016
28	441 "HERMENEGILDO GALEANA"	MAXTLECA DE GALEANA, JOQUICINGO	7223610899	7223610899	JOQUICINGO	MAXTLECA DE GALEANA, JOQUICINGO	SOCORRO INIESTA NUÑEZ	21 DIC. 2016
29	092 "BELISARIO DOMINGUEZ"	SANTA CRUZ TEZONTEPEC, OCUILAN	7223046983	01 714 14 0 65 65 DIR	SANTA CRUZ TEZONTEPEC	OCUILAN	SALOMON AREVALO GARCIA	22 DIC. 2016
30	394 "FRANCISCO VILLA"	SAN AGUSTIN, TEXCALTITLAN	7221163991	01 716 63 2 50 66 DIR	SAN AGUSTIN, TEXCALTITLAN	TEXCALTITLAN	FELIPE MARTINEZ HERNANDEZ	22 DIC. 2016
31	040 " SOR JUANA INES DE LA CRUZ"	APETLAHUACAN, ZACUALPAN	7224212341	01 721 14 7 60 42 DIR	APETLAHUACAN	ZACUALPAN	BARTOLOME FILGUERA ACEVES	22 DIC. 2016
32	531 "PROFR ARNULFO PEREZ LOPEZ"	DURAZNO EL, ZACUALPAN	7224656243	01716 14 4 65 76 DIR	DURAZNO EL	ZACUALPAN	GUADALUPE FELICIANO GARDUÑO GARDUÑO	22 DIC. 2016
33	091 "LUIS PASTEUR"	AHUATENCO, OCUILAN	7771119171	7771119171	AHUATENCO	AHUATENCO, OCUILAN	MARIA DE LOURDES AVILA COLIN	23 DIC. 2016
34	449 "ESTADO DE MEXICO"	COLONIA DOCTOR GUSTAVO BAZ, OCUILAN	7222942960	01 714 14 6 46 09 DIR	COLONIA DOCTOR GUSTAVO BAZ	OCUILAN	MARIO PATIÑO NOYOLA	23 DIC. 2016
35	343 "JOAQUIN ARCADIO PAGAZA"	CALLE LA DEPORTIVA No. 15, COL. LA JOYA, ESTANCIA VIEJA, SAN SIMON DE GUERRERO	7224191525	72 24 19 15 25 DIR	ESTANCIA VIEJA	SAN SIMON DE GUERRERO	ANICEFORA APOLONIA ROJAS TORRES	23 DIC. 2016
36	712 "VENUSTIANO CARRANZA"	CARRETERA A EPAZOTES KM. 10, CAÑADA DE SAN SIMON, TEJUPILCO	7223584137	72 24 76 54 77 / 01724 26 7 17 65 DIR	CAÑADA DE SAN SIMON	TEJUPILCO	ERICK MORALES DOMINGUEZ	23 DIC. 2016
37	311 "NICOLAS BRAVO"	DOMICILIO CONOCIDO, SANTA CRUZ, TLATLAYA	(722)1706951	044 72 21 70 69 51 DIR	SANTA CRUZ	TLATLAYA	HONORATO BAUTISTA SUAREZ	23 DIC. 2016
38	547 "PROFR. MANUEL HINOJOSA GILES"	DOMICILIO CONOCIDO, EL ENCINAL TEOPAZUL, TLATLAYA	(722)1315426	044 72 24 22 95 96/044 72 21 31 54 26	EL ENCINAL TEOPAZUL	TLATLAYA	GUDELIA AYALA BACILIO	26 DIC. 2016
39	182 "AGUSTIN MELGAR"	BAÑE, ACULCO	4271046545	045 55 59 63 14 20 DIR	BAÑE	ACULCO	GERARDO RESENDIZ NAVARRETE	26 DIC. 2016
40	288 "SEBASTIAN LERDO DE TEJADA"	PALMITO EL, TIMILPAN	5518361162	5518361162	PALMITO EL	TIMILPAN	MARIA LIDIA VALDEZ SANCHEZ	26 DIC. 2016

41	141 "JOSE ANTONIO ALZATE"	CELAYITA, POLOTITLÁN	5514918920	045 55 26 70 14 76 DIR	CELAYITA	POLOTITLÁN	MARIO REBOLLAR PEREZ	26 DIC. 2016
42	079 "CUAUHTEMOC"	CALLE RIO XALAPANGO S/N, ZAPOTLAN, ATENCO	5537028900	01 59 59 53 95 15 OF./ 59 59 31 39 29	ZAPOPAN ATENCO	ZAPOPAN ATENCO	JOSE RENE RAMIREZ GONZALEZ	27 DIC. 2016
43	369 "CUAUHTEMOC"	GAVIOTA S/N ESQUINA ALTOS HORNOS, BARRIO FUNDIDORES, CHIMALHUACAN	55 26646141	01 55 21 26 12 44/01 55 36 82 58 81 DIR	CHIMALHUACAN	CHIMALHUACAN	SUSANA GUTIERREZ FUENTES	27 DIC. 2016
44	737 "JACINTO CANEK"	CALLE 1 DE JUNIO S/N, AMPLIACION SAN PABLO, CHICOLOAPAN	5537994376	01 55 26 13 13 22 DIR	SAN PABLO CHICOLOAPAN	SAN PABLO CHICOLOAPAN	GONZALO ROLDAN HERNANDEZ	27 DIC. 2016
45	736 "BENITO JUAREZ"	AV. UNION S/N, CORTE SAN PABLO, CHIMALHUACAN	5510203320	045 55 52 83 16 49 DIR	CHIMALHUACAN	CHIMALHUACAN	ALEJANDRO DOMINGUEZ HERNANDEZ	27 DIC. 2016

ANEXO UNO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL MIXTA No.IA-915002994-E155-2016 (ITPIAM-DGRM-103-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE PANTALLAS, QUE INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN.

ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN (BASES)

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ del 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL MIXTA No IA-915002994-E155-2016 (ITPIAM-DGRM-103-2016), referente a la adquisición de _____, el suscrito_____,[1] en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las disposiciones administrativas que norman la adquisición de bienes y servicios.

Que oportunamente se recogieron o consultaron las bases de la presente **Invitación a cuando menos tres personas Internacional Mixta**, así como los demás documentos relacionados con éstas, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.

Que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar las proposiciones en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, y agrega, que el capital contable acreditado de la empresa es de $:_____ y que sus ingresos anuales en 2015 fueron de $_____ y al mes de _____del año corriente son de $_____.

Que la unidad económica que representa, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que alude el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los que destaca, el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas con las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la Administración Pública Federal. No tener pedidos en estado de mora con fechas desfasadas de entrega o suministro de bienes.

Que sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que representa no tienen participación de servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial del Estado de México, así como de los Municipios de la Entidad.

Que por este mismo medio y bajo su responsabilidad otorga, a favor del C._____[3], un poder especial para que en su nombre y representación, entregue y reciba documentos; comparezca a los actos de junta aclaratoria, de presentación y apertura de proposiciones, y de fallo de adjudicación, exponiendo lo que a los intereses de la empresa convenga; y suscriba las actas correspondientes. Todo ello limitado a la **Invitación a cuando menos tres personas Internacional Mixta** de referencia.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada será motivo suficiente de descalificación o de rescisión de los contratos que, en la especie, haya celebrado su representada; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL

TESTIGOS

_____ NOMBRE Y FIRMA

_____ NOMBRE Y FIRMA

1 ANOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA
2. EL CAPITAL CONTABLE DEBE CONSTAR EN LA DECLARACION FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR; O EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ULTIMO EJERCICIO FISCAL, DICTAMINADOS POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO
3 ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONAS A QUIEN ENTREGA PODER ESPECIAL

ANEXO DOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL MIXTA No.IA-915002994-E155-2016 (ITPIAM-DGRM-103-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE PANTALLAS, QUE INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN.

ESCRITO DE IDENTIFICACION DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL MIXTA No IA-915002994-E155-2016 (ITPIAM-DGRM-103-2016), referente a la adquisición de _____, el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en representación de la empresa denominada _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir las proposiciones presentadas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, así mismo cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para cubrir el objeto de esta invitación.

Que los datos que a continuación se asientan, pertenecen a la unidad económica que representa, son vigentes y han sido debidamente verificados:

1. DOMICILIO FISCAL:
CALLE Y
NÚMERO_____
COLONIA:_____CÓDIGO POSTAL_____
MUNICIPIO O DELEGACIÓN:_____ENTIDAD FEDERATIVA:_____

2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:_____
FECHA DE INICIO DE OPERACIONES:_____

3. ACTA CONSTITUTIVA (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA:_____
FECHA:_____
FOLIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:_____

OBJETO SOCIAL:_____

4. RELACIÓN DE ACCIONISTAS (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)
APELLIDO PATERNO_____APELLIDO MATERNO_____NOMBRE_____
APELLIDO PATERNO_____APELLIDO MATERNO_____NOMBRE_____

5. MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA A PARTIR DEL AÑO DE 1992 (SÓLO EN CASO DE PERSONAS MORALES)
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA_____FECHA_____
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA_____FECHA_____

6. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA:_____FECHA_____

Que en caso de que su representada resulte adjudicada en la presente **Invitación a cuando menos tres personas Internacional Mixta**, se obliga a presentar, en un término no mayor de cinco días hábiles, contado a partir de la fecha del fallo de adjudicación, los documentos indicados en el ANEXO DIECISIETE o su cédula de proveedor vigente, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro correspondiente.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de los datos asentados o la falta de presentación de alguno de los documentos señalados, en la forma y términos establecidos, será motivo suficiente para revocar la adjudicación provista en su favor.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO TRES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL MIXTA No.IA-915002994-E155-2016 (ITPIAM-DGRM-103-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE PANTALLAS, QUE INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN.

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA EMPRESA MEXICANA Y DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES. (LICITANTES NACIONALES)

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL MIXTA No IA-915002994-E155-2016 (ITPIAM-DGRM-103-2016), referente a la adquisición de _____, el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada es una empresa de nacionalidad mexicana y que los bienes que se ofertan para la(s) partida(s) de este procedimiento de contratación y que se entregarán de resultar adjudicado, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos.(o indicar lugar de fabricación)

Que los bienes que se ofertan contendrán como minimo un porcentaje de contenido nacional del 65% (indicar %).

Que tengo conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. En el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibiré la información documental y/o permitiré la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes.

Lo anterior, se manifiesta para los efectos legales procedentes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO CUATRO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL MIXTA No.IA-915002994-E155-2016 (ITPIAM-DGRM-103-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE PANTALLAS, QUE INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN.

ESCRITO DE MANIFESTACION PARA RECIBIR EL MARGEN DE PREFERENCIA (LICITANTES NACIONALES)

_____de _____ de _____ (1)

_____(2)_____
PRESENTE

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. __(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____(6)_____, será(n) producido(s)en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o __(7)___%como caso de excepción.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE
_____(10)_____

* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Cuarta de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

A partir del 28 de junio de 2012	65%

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 Y 6.3 DEL PRESENTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las *"Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".*
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO CINCO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL MIXTA No.IA-915002994-E155-2016 (ITPIAM-DGRM-103-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE PANTALLAS, QUE INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN.

ESCRITO DE MANIFESTACION DE PARTICIPACION EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES. (LICITANTES EXTRANJEROS).

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL MIXTA No IA-915002994-E155-2016 (ITPIAM-DGRM-103-2016), referente a la adquisición de _____, el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en relación a los precios que se ofertan en la propuesta económica que se presenta en el acto correspondiente, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Lo anterior, se manifiesta para los efectos legales procedentes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO SEIS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL MIXTA No.IA-915002994-E155-2016 (ITPIAM-DGRM-103-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE PANTALLAS, QUE INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN.

ESCRITO DE CERTIFICACIÓN DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL MIXTA No IA-915002994-E155-2016 (ITPIAM-DGRM-103-2016), en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Por este medio me permito certificar que:

1.- Los precios de la propuesta económica que se presenta, han sido determinados de manera independiente, sin consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro oferente o competidor, para efectos de restringir la competencia, respecto a:

- Los precios;
- La intención de presentar una propuesta ventajosa; o
- Los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofertados

2.- Los precios ofertados en esta propuesta no han sido ni serán compartidos de manera directa o indirecta con ningún otro licitante o competidor antes de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones; y

3.- Como licitante no se ha inducido, ni se inducirá a nadie, a presentar una propuesta con la intención de restringir la sana competencia.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO SIETE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL MIXTA No.IA-915002994-E155-2016 (ITPIAM-DGRM-I03-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE PANTALLAS, QUE INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN.

ESCRITO DE NO INHABILITACION PARA PRESENTAR PROPOSICIONES.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL MIXTA No IA-915002994-E155-2016 (ITPIAM-DGRM-I03-2016), referente a la adquisición de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada, así como ninguno de sus integrantes, se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Que conozco los alcances de estas disposiciones, por lo que de resultar falsa la información manifestada, se aceptara bajo la exclusividad responsabilidad de mi representada cualquier acción legal o administrativa que derive del presente procedimiento de contratación.

Lo anterior para los fines y efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO OCHO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL MIXTA No.IA-915002994-E155-2016 (ITPIAM-DGRM-103-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE PANTALLAS, QUE INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN.

ESCRITO DE MANIFESTACION DE ÉTICA E INTEGRIDAD.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL MIXTA No IA-915002994-E155-2016 (ITPIAM-DGRM-103-2016), referente a la adquisición de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que por si mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dirección General de Recurso Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Con base a lo anterior, adicionalmente manifestamos que nos conduciremos bajo los principios éticos que nuestra representada tiene establecidos y estamos comprometidos a practicar sobre todas las cosas.

Bajo estos principios, presentamos las proposiciones para participar en este acto.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO NUEVE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL MIXTA No.IA-915002994-E155-2016 (ITPIAM-DGRM-103-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE PANTALLAS, QUE INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN.

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación - la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222
Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.
- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.
- En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI
Cohecho a servidores públicos extranjeros
Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 del este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO DIEZ
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL MIXTA No.IA-915002994-E155-2016 (ITPIAM-DGRM-103-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE PANTALLAS, QUE INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN.

ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL MIXTA No IA-915002994-E155-2016 (ITPIAM-DGRM-103-2016), referente a la adquisición de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, manifiesto que cuento con facultades para comprometerme por este conducto por sí o por mi representada.

Con base en la anterior, cuento con facultades suficientes para suscribir en mi nombre o el de mí representada las proposiciones correspondientes a este procedimiento de invitación y, en su caso, la firma del contrato, así como para comprometer a mi representada a cumplir todas las condiciones de la presente invitación y de las que de este procedimiento se deriven.

Lo anterior se manifiesta para los efectos legales procedentes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO ONCE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL MIXTA No.IA-915002994-E155-2016 (ITPIAM-DGRM-103-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE PANTALLAS, QUE INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN.

ESCRITO DE MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL MIXTA No IA-915002994-E155-2016 (ITPIAM-DGRM-103-2016), referente a la adquisición de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada, como participante en este procedimiento adquisitivo, en términos de lo dispuesto por las disposiciones aplicables, se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en la Regla 2.1.31. de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de diciembre de 2015; así como la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en los términos y formalidades indicadas en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SAT.HCT.101214/281.P.DIR. y en su Anexo único a la fecha de presentar las proposiciones correspondientes, y que por lo mismo, mi representada es una empresa seria y responsable en el cumplimiento de sus responsabilidades de cualquier naturaleza.

Lo anterior quedara debidamente soportado con el documento que obtendré del S.A.T., así como del IMSS, a través de loa medios autorizado, en el caso de resultar adjudicado.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO DOCE.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL MIXTA No.IA-915002994-E155-2016 (ITPIAM-DGRM-103-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE PANTALLAS, QUE INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN.

ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y DE NO SUBCONTRATACION

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL MIXTA No IA-915002994-E155-2016 (ITPIAM-DGRM-103-2016), referente a la adquisición de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que las pantallas, con la instalación y puesta en operación, que oferta mi representada en este procedimiento adquisitivo cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México en el ANEXO TÉCNICO "**Especificaciones Técnicas de las pantallas**", de esta invitación; así mismo, de resultar adjudicado las pantallas, con la instalación y puesta en operación que suministre son los adecuados; y cumplirán con las especificaciones técnicas y que por ninguna razón o causa disminuirá la calidad de los bienes o serán de distintas especificaciones.

De igual manera, de resultar adjudicada también se compromete a suministrar las pantallas, con la instalación y puesta en operación, en la fecha pactada y requerida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México y el área requirente y en caso de tener deficiencias aceptare la devolución y cambio de los bienes dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de los mismos.

El suministro de las pantallas, con la instalación y puesta en operación se realizará por cuenta, cargo y riesgo de mi representada en el lugar que se establezca en el contrato, asimismo no se subcontratará el suministro correspondiente, de manera total o parcial.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO TRECE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL MIXTA No.IA-915002994-E155-2016 (ITPIAM-DGRM-103-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE PANTALLAS, QUE INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN.

ESCRITO DE MANIFESTACION DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL MIXTA No IA-915002994-E155-2016 (ITPIAM-DGRM-103-2016), referente a la adquisición de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada no comete violación alguna, por lo que acepta como suya cualquier responsabilidad ocasionada por violación a las patentes u otros derechos sobre las pantallas, con la instalación y puesta en operación que oferta y en el caso de resultar adjudicada, ésta obligada a suministrar las pantallas, con la instalación y puesta en operación al área requirente.

En virtud de existir alguna responsabilidad sobre este aspecto, es la única en que recaerá cualquier falta y afrontara todo acto que de ello se derive.

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO CATORCE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL MIXTA No.IA-915002994-E155-2016 (ITPIAM-DGRM-I03-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE PANTALLAS, QUE INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN.

ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL MIXTA No IA-915002994-E155-2016 (ITPIAM-DGRM-I03-2016), referente a la adquisición de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que al enterarme de este procedimiento de contratación y ser una empresa cuya actividad comercial preponderante tiene relación con el objeto de la adquisición de pantallas con instalación y puesta en operación que se pretende realizar, que es de mí interés participar en este procedimiento de contratación; que cuento con las facultades suficientes para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la INVITACIÓN y para suscribir la proposición correspondiente a nombre de mí representada, así como que los datos asentados son ciertos y han sido verificados.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
DOMICILIO:	NÚMERO:	
COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	
CODIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELEFONOS:	FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:		
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA DE ACTA CONSTITUTIVA:	FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO	NÚMERO DEL NOTARIO:	
LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO:		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS: APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
DESCRIPCIÓN OBJETO SOCIAL:	REFORMAS AL ACTA:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		
DATOS DEL PODER NOTARIAL		
No. DE ESCRITURA PÚBLICA:	FECHA:	
NOMBRE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL QUE SE OTORGO		

Sin otro particular quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO QUINCE.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL MIXTA No.IA-915002994-E155-2016 (ITPIAM-DGRM-I03-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE PANTALLAS, QUE INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN.

ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL MIXTA No IA-915002994-E155-2016 (ITPIAM-DGRM-I03-2016), en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro federal de contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el diario oficial de la federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un tope máximo combinado de _____1, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____2.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

1 SEÑALAR EL NÚMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN: TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X10% + (VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS) X 90%. PARA TALES EFECTOS PUEDE UTILIZAR LA CALCULADORA MIPYME DISPONIBLE EN LA PÁGINA HTTP://WWW.COMPRASDEGOBIERNO.GOB.MX/CALCULADORA. PARA EL CONCEPTO "TRABAJADORES", UTILIZAR EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN. PARA EL CONCEPTO "VENTAS ANUALES", UTILIZAR LOS DATOS CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES, EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS.

2. SEÑALAR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR.

ANEXO DIECISEIS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL MIXTA No.IA-915002994-E155-2016 (ITPIAM-DGRM-103-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE PANTALLAS, QUE INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN.

ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL MIXTA No IA-915002994-E155-2016 (ITPIAM-DGRM-103-2016), referente a la adquisición de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, me permito indicar con relación a los documentos contenidos en las propuestas técnica y económica presentados para el presente procedimiento de contratación, lo siguiente:

Para los efectos de lo establecido en los artículos 110, fracción XIII y 113, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, los de su Reglamento que son correlativos y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal de la Ley invocada, la documentación que a continuación se relaciona es de naturaleza confidencial: (o bien indicar que ninguno de los documentos, es de naturaleza confidencial).

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO DIECISIETE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL MIXTA No.IA-915002994-E155-2016 (ITPIAM-DGRM-I03-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE PANTALLAS, QUE INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN.

ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRONICO PARA OIR NOTIFICACIONES

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL MIXTA No IA-915002994-E155-2016 (ITPIAM-DGRM-I03-2016), referente a la adquisición de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, me permito, a nombre de mi representada, declarar lo siguiente:

- Que el domicilio que a continuación indico _____ será el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los actos derivados de esta licitación pública, así como del contrato que se celebre, en caso de que resulte adjudicada con la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Que la Dirección electrónica que indico a continuación _____ es la que establezco para cualquier tipo de información relacionada con el presente procedimiento de contratación.

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO DIECIOCHO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL MIXTA No.IA-915002994-E155-2016 (ITPIAM-DGRM-I03-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE PANTALLAS, QUE INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN.

FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN

DOCUMENTO DE INCLUSION
DATOS GENERALES

BENEFICIARIO:					
FIADO:					
DOMICILIO DEL FIADO:				FECHA:	
FIANZA GLOBAL No.		No. DE INCLUSION:		No. DE PEDIDO O CONTRATO:	
RELATIVO A:					

Por el presente documento de inclusión_____garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las coberturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:

CONCEPTO	MONTO AFIANZADO $ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA
1. Sostenimiento de la oferta.		
2. Cumplimiento.		
3. Buena calidad.		
4. Pena convencional.		
5. Ecología para empresas.		
6. Fiscales.		
7. Penal.		

El solicitante (Fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la Fianza Global que se entrega al beneficiario para cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos.

El presente documento, forma parte integrante de la Fianza Global y se regirá por las normas reguladoras de la misma, respondiendo _____hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de inclusión.

El monto total que este Documento de Inclusión se disminuirá en la proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadoras y por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de Inclusión sólo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del Beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

_____a_____de_____de_____

NOMBRE Y FIRMA DE INSTITUCIÓN AFIANZADORA

ANEXO DIECIOCHO - BIS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL MIXTA No.IA-915002994-E155-2016 (ITPIAM-DGRM-103-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE PANTALLAS, QUE INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN.

AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS.

AFIANZADORA		NUMERO DE FIANZA GLOBAL	
1.	AFIANZADORA ASERTA, S. A. DE C. V.	010-03 010-04 010-06 010-07 010-02	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIO) (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (JUDICIALES)
2.	AFIANZADORA INSURGENTES, S. A. DE C. V.	2441-7004-500000 2441-7004-600000 2441-7004-700000 2441-7004-800000 2441-7004-900000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
3.	AFIANZADORA SOFIMEX, S. A., GRUPO FINANCIERO SOFIMEX	425473 425474 425475 425476 425477	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
4.	CHUBB DE MÉXICO, COMPAÑÍA AFIANZADORA, S. A. DE C. V.	EMI-10128 EMI-10129 EMI-10130 EMI-10131 EMI-10132	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
5.	FIANZAS ASECAM, S. A., GRUPO FINANCIERO ASECAM.	400,000 405,000 410,000 415,000 415,000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
6.	FIANZAS ATLAS, S. A.	III-278240-RC III-278241-RC III-278242-RC III-278243-RC	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS)
7.	PRIMERO FIANZAS, S. A. DE C. V.	7401 741111	(CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS, FISCALES, ECOLOGICAS)) (AVERIGUACIONES PREVIAS Y PENALES)
8.	FIANZAS DORAMA, S. A.	99100CGEM 99200PGEM 99300FGEM 99400EGEM 99500AGEM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
9.	FIANZAS GUARDIANA INBURSA,S. A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	1001EM 2001EM 3001EM 4001EM 5001EM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
10.	FIANZAS MONTERREY, S. A.	28000001998	
11.	HSBC FIANZAS, S. A., GRUPO FINANCIERO HSBC	510,000	
12	MAPFRE FIANZAS, S. A.	CGEMG0001058 PGEMG0001062 FGEMG0001062 EGEMG0001064 JGEMJ0001203	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
13	AFIANZADORA FIDUCIA, S.A DE C.V.	ID3-01 ID3-02 ID3-03 ID3-04	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS)
14	CESCE FIANZAS MEXICO, S.A. DE C.V.	GEMC 110033 GEMP 110029 GEMF 110030 GEMJ 110031 GEMA 110032	CONTRATISTAS PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS FISCAL AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS PENALES ECOLOGICAS

ANEXO DIECINUEVE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL MIXTA No.IA-915002994-E155-2016 (ITPIAM-DGRM-103-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE PANTALLAS, QUE INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN.

DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS ADJUDICADAS.

1. Cedula de proveedor vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas en el giro comercial correspondiente o Constancia de Inscripción en el Registro Único de Proveedores o escrito en el que indique el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que la información, en el registro, se encuentra completa y actualizada o los documentos de los puntos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

2. Acta constitutiva y en su caso modificaciones, otorgadas ante notario o fedatario público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y clave única del registro de población (CURP).

3. Identificación de carácter oficial del propietario o del representante de la empresa, según corresponda.

4. Solicitud de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes y, en su caso, los avisos de cambio o modificación.

5. Cedula de Registro Federal de Contribuyentes.

6. Poder Notarial del representante legal de la empresa.

7. Comprobante de Domicilio (Copia de recibo de luz, agua, predial o teléfono, con una antigüedad no mayor a 60 días).

8. Opiniones positivas, emitida por el SAT de conformidad con la regla 2.1.31. de la resolución de la miscelánea fiscal 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Diciembre de 2015, de cumplimiento de sus obligaciones fiscales y la emitida por el IMSS de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, en los términos y formalidades indicadas en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y en su Anexo Único, para contratos adjudicados por un importe mayor al monto de $300,000.00 sin incluir el IVA

Nota:

- La documentación indicada deberá presentarse en original y, en su caso, copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato.

- Si algún documento se incluyo en su propuesta, ya no es necesaria su presentación, salvo los del punto 8 que deberán estar emitidos con fecha reciente a la suscripción del contrato.

ANEXO VEINTE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E155-2016 (ITPIAM-DGRM-103-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE PANTALLAS, QUE INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LA INVITACIÓN

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL MIXTA No IA-915002994-E155-2016 (ITPIAM-DGRM-103-2016), referente a la adquisición de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, presento las aclaraciones siguientes:

REFERENCIA SEGÚN BASES	PREGUNTA O ACLARACIÓN

_____ NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA	_____ FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN

ANEXO VEINTIUNO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E155-2016 (ITPIAM-DGRM-103-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE PANTALLAS, QUE INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS.

MODELO DE CONTRATO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA enGRANDE

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CONTRATO FEDERAL

DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	NACIONALIDAD:

DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA):

DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD):

TELÉFONO:	TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL):

NOMBRE DEL PROPIETARIO:

INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD:

DATOS GENERALES DEL REPRESENTANTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:

INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN:

DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN

ÁREA REQUIRENTE:	ÁREA CONTRATANTE:

NÚMERO DE REQUISICIÓN:	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO:	LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL):	NÚMERO DE OFICIO DE FALLO FECHA DEL FALLO:

ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CONCURRENTE):	PARTIDA PRESUPUESTAL:

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)

POR LA CONTRATANTE	POR EL PROVEEDOR
MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	

FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
DÍA	MES	AÑO

PÁGINA 108

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICION DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO POR CONDUCTO DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y POR LA OTRA LA PERSONA FISICA Y/O MORAL QUE SE ENUNCIA EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO, A TRAVES DE SU PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE INDICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA CONTRATANTE" Y "EL PROVEEDOR" RESPECTIVAMENTE, Y DE FORMA CONJUNTA "LAS PARTES" CONFORME A LAS SIGUIENTES

D E C L A R A C I O N E S

I DE "LA CONTRATANTE":

A QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL, ES LA ENCARGADA ENTRE OTRAS FUNCIONES DE BRINDAR EL APOYO ADMINISTRATIVO NECESARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES ASÍ COMO LA DE PROVEER OPORTUNAMENTE A LAS DIFERENTES AREAS ADMINISTRATIVAS QUE LA CONFORMAN DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE TRABAJO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN III, 23, 24 FRACCIÓN XXVII, XXXVII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO

B QUE EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 32 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

C QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE LLEVA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO I FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

D QUE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UNA VEZ LLEVADO A CABO EL PROCEDIMIENTO DISPUESTO EN LOS ORDENAMIENTOS CORRESPONDIENTES Y PREVIO DICTAMEN DEL COMITÉ ADJUDICÓ A "EL PROVEEDOR", EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO

E QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN URAWA No 100 COLONIA IZCALLI-IPIEM C.P 50150 TOLUCA DE LERDO ESTADO DE MÉXICO

II. DE "EL PROVEEDOR", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

A QUE ESTÁ DEBIDAMENTE CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE

B QUE EL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO TIENE FACULTADES PARA CELEBRARLO Y QUE ÉSTAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS DE MANERA ALGUNA

C QUE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES SE DEDICA A LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO PARA CUYO EFECTO CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES SUFICIENTES

D QUE CONOCE PLENAMENTE LAS DISPOSICIONES QUE PARA EL CASO DE CONTRATACIÓN DE BIENES, QUE ESTABLECEN LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y SU REGLAMENTO, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS Y DISPOSICIONES APLICABLES

E QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL MENCIONADO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO

F QUE ACREDITA LEGAL Y MORALMENTE TODO LO ANTERIOR SEGUN CONSTAN EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE DEL PRESENTE CONTRATO

III. DE "LAS PARTES"

A QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 44, 45, 46, 48, 49 FRACCIÓN II, 51, 52, 53, 54 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y 91, 93, 95, 102 Y 103 DE SU REGLAMENTO SIN QUE EXISTAN EN FORMA ALGUNA VICIOS DEL CONSENTIMIENTO QUE LO PUEDAN INVALIDAR EN TODO O EN PARTE

B QUE CONOCEN EL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNO DE LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO OBLIGÁNDOSE A CUMPLIRLOS CABALMENTE EN CADA UNO DE SUS TÉRMINOS

EXPUESTO LO ANTERIOR, **"LAS PARTES"** CONVIENEN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES

C L Á U S U L A S

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" ENAJENA A TITULO ONEROSO A **"LA CONTRATANTE"** LOS BIENES A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SEGUNDA, SUJETÁNDOSE A LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN LAS CLÁUSULAS PACTADAS Y LOS ANEXOS DEL MISMO

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE LOS BIENES QUE ADQUIERE **"LA CONTRATANTE"** ESTÁN CONTENIDAS EN EL ANEXO UNO Y LOS QUE EXPRESAMENTE DERIVAN DE ESTE

"LOS BIENES" ENAJENADOS POR **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁN SER NUEVOS, LIBRES DE VICIOS Y DEFECTOS OCULTOS, Y SATISFACER LAS NECESIDADES DE **"LA CONTRATANTE"**.

TERCERA: SUMINISTRO DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN EL PLAZO LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO

LA ENTREGA DE LOS BIENES SE EFECTUARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, QUIEN TENDRÁ A SU CARGO EL COSTO DE LA TRANSPORTACION Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA

CUARTA: PAGO DE LOS BIENES

EL PAGO DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN LA FORMA Y EL PLAZO INDICADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE CONSIGNA LA CLAUSULA OCTAVA

QUINTA: ANTICIPO

NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS /CONFORME AL ANVERSO DEL CONTRATO

SEXTA: EL PRECIO

LOS PRECIOS DE LOS BIENES DEBERÁN SER FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO

SÉPTIMA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN

LAS FACTURAS ELECTRONICAS IMPRESAS QUE PRESENTE "EL PROVEEDOR" CON MOTIVO DE LA ENAJENACION Y CONSECUENTE TRASMISION DE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES DEBERAN SUJETARSE A LOS LINEAMIENTOS SIGUIENTES

I EXHIBIRSE LAS IMPRESIONES DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES Y DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES LAS REMISIONES QUE EN SU CASO SUTENTEN LAS FACTURAS DEBERAN CONTENER EL SELLO DE "EL PORVEEDOR" Y EL FOLIO QUE LE CORRESPONDA

II CONTENER LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE CADA CONCEPTO EL DESGLOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y DE LOS DESCUENTOS OFRECIDOS, Y EL IMPORTE TOTAL CON NUMERO Y LETRA Y

III EMITIRSE A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO R.F.C. GEM850101BJ3 DIRECCIÓN LERDO PONIENTE NO 300 COLONIA CENTRO TOLUCA ESTADO DE MEXICO C.P. 50000, INDICAR EL NUMERO DEL PRESENTE CONTRATO, Y CONTAR CON LA FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RECEPCION DE LOS BIENES ASÍ COMO LOS SELLOS DEL ÁREA REQUIRENTE Y LA PARTIDA PRESUPUESTAL AFECTADA

LAS FACTURAS ELECTRONICAS IMPRESAS DEBERÁN ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SOLICITE EL ÁREA REQUIRENTE O USUARIA

OCTAVA: GRAVÁMENES FISCALES

CUALQUIER GRAVAMEN FISCAL QUE SE ORIGINE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y SU CUMPLIMIENTO CORRERA A CARGO DE LA PARTE QUE TENGA EL CARÁCTER DE CAUSANTE RESPECTO AL MISMO

EN ESTE SENTIDO TODOS LOS GRAVÁMENES FISCALES QUE SEAN REPERCUTIBLES A **"LA CONTRATANTE"** SERÁN PAGADOS ANTICIPADAMENTE POR **"EL PROVEEDOR"** Y REEMBOLSADOS POR **"LA CONTRATANTE"** MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE

NOVENA: GARANTÍA DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" GARANTIZA AMPLIAMENTE DURANTE EL PLAZO INDICADO EN EL PRESENTE CONTRATO LA CALIDAD DE LOS BIENES

EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ ENTREGAR A **"LA CONTRATANTE"**, UNA PÓLIZA DE GARANTÍA EXPEDIDA POR **"EL PROVEEDOR"** Y/O FABRICANTE EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR, COMO MÍNIMO, LO SIGUIENTE

I. ALCANCE Y DURACIÓN;
II. CICLO DE SOPORTE DE LOS BIENES;
III. CONDICIONES Y MECANISMOS PARA HACERLA EFECTIVA; Y
IV. DOMICILIO PARA RECLAMACIONES.
V. ESTABLECIMIENTO DE TALLERES DE SERVICIO.

EN TODO CASO **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LE ENGUEN A CAUSAR A **"LA CONTRATANTE"** O A TERCEROS

LO NO PREVISTO EN ESTA CLÁUSULA SE RESOLVERÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LOS CAPÍTULOS NOVENO Y DÉCIMO PRIMERO DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

DÉCIMA: REEMPLAZO DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMPLAZAR LOS BIENES QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES, MARCAS Y MODELOS A QUE SE REFIERE EL ANEXO UNO O QUE CUENTEN CON VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE **"LA CONTRATANTE"** EFECTÚE LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** A SUMINISTRARLO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO

LA NOTIFICACIÓN INDICADA EN ESTA CLÁUSULA DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES

DÉCIMA PRIMERA: RELACIÓN DE "EL PROVEEDOR" CON SUS TRABAJADORES

"EL PROVEEDOR", EN SU CARÁCTER DE PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA ENAJENACIÓN DE BIENES SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA FISCAL, DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y OTRAS ANÁLOGAS

"EL PROVEEDOR" CONVIENE, POR LO MISMO, EN RESPONDER DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"LA CONTRATANTE"** EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS REALIZADOS CON MOTIVO DE LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES

DÉCIMA SEGUNDA: INFRACCIONES

LAS INFRACCIONES DE CUALQUIER NATURALEZA COMETIDAS POR "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES SERÁN RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE ESTE

EN CONSECUENCIA, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "LA CONTRATANTE", EN CASO DE CONFLICTO DERIVADO DE LAS INFRACCIONES EN QUE AQUÉL INCURRA

DÉCIMA TERCERA: CESIÓN DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CEDER A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN TODO CASO "EL PROVEEDOR" SERÁ EL RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES

DÉCIMA CUARTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A **"LA CONTRATANTE"**, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANVERSO DEL MISMO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO AJUSTANDOSE A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS

A) LA GARANTÍA DEBERÁ SUJETARSE AL TEXTO QUE DETERMINE PREVIAMENTE **"LA CONTRATANTE"** Y SERÁ CANCELADA CUANDO **"EL PROVEEDOR"** HAYA CUMPLIDO CON TODAS SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

B) EN APEGO AL ARTÍCULO 53 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO **"EL PROVEEDOR"** QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN DE LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE

C) SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO NO SE CUMPLAN LAS CONDICIONES CONVENIDAS EN EL CONTRATO CUANDO LOS BIENES NO SEAN ENTREGADOS EN LAS FECHAS ESTIPULADAS CUANDO LOS PRODUCTOS Y BIENES NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES PACTADAS POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DE **"EL PROVEEDOR"**, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

D) SI LA GARANTÍA SE OTORGÓ MEDIANTE FIANZA, **"LA CONTRATANTE"**, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**, EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES Y POR ESCRITO, DARÁ AVISO A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PARA SU CANCELACIÓN

DÉCIMA QUINTA: GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

DE ACUERDO AL ANVERSO DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A **"LA CONTRATANTE"**, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL PRESENTE CONTRATO

DÉCIMA SEXTA: INCREMENTOS EN EL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE PODRÁN INCREMENTAR EL MONTO DEL CONTRATO O DE LAS CANTIDADES DE BIENES MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES, NO NOS QUE DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y SER SUSCRITOS POR EL SERVIDOR FACULTADO PARA ELLO DICHAS MODIFICACIONES NO DEBERÁN REBASAR, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO Y EL PRECIO DE LOS BIENES O SERVICIOS DEBERÁ SER IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE

DÉCIMA SÉPTIMA: CONTRATO ABIERTO

"LA CONTRATANTE" PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS ABIERTOS, PARA ADQUIRIR BIENES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

DÉCIMA OCTAVA: CONTRATO PLURIANUAL

"LA CONTRATANTE" PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS PLURIANUALES DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

DÉCIMA NOVENA: PRÓRROGAS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO PACTADO PARA LA ENTREGA DE BIENES ASÍ COMO LA VIGENCIA DEL CONTRATO LO CUAL SE DEBERÁ FORMALIZAR POR "LAS PARTES" EN CONVENIO ESCRITO

LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO SÓLO PROCEDERÁ POR CASO FORTUITO, DE FUERZA MAYOR O CAUSAS ATRIBUIBLES A "LA CONTRATANTE" LA CUAL PODRÁ SER SOLICITADA POR ÉSTE O POR "EL PROVEEDOR" DEBIENDO DEJAR CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE DE LA CONTRATACIÓN

EN LOS SUPUESTOS ANTERIORES, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ LLEVAR A CABO EL AJUSTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO DICHO INCREMENTO NO SE ENCUENTRE CUBIERTO POR LA GARANTÍA ORIGINALMENTE OTORGADA

VIGÉSIMA: PENAS CONVENCIONALES.

EL ATRASO DE "EL PROVEEDOR" EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ SANCIONADO CON PENA CONVENCIONAL DE 20% (VEINTE POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON EXCEPCIÓN DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

EL INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DE ESTE CONTRATO CON EXCEPCIÓN DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EN SU CASO, "EL PROVEEDOR" ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "LA CONTRATANTE" INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS EN ESTA CLÁUSULA "LA CONTRATANTE" PODRÁ EXIGIR A "EL PROVEEDOR" EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

VIGÉSIMA PRIMERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA **"DE LAS PARTES"** AL EFECTO CUANDO SEA **"LA CONTRATANTE"** LA QUE DETERMINE RESCINDIRLO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO POR VÍA ADMINISTRATIVA SIN QUE SEA NECESARIA DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

SE CONSIDERARÁN CAUSALES DE RESCISIÓN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS QUE SE SEÑALAN EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA SI

A) "EL PROVEEDOR" NO ENTREGARA LOS BIENES DENTRO DEL PERIODO ESTABLECIDO

B) "EL PROVEEDOR" OMITE ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASÍ COMO LA DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA Y DÉCIMO QUINTA

B) **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLA CON LAS CLÁUSULAS SEGUNDA Y TERCERA;

C) **"EL PROVEEDOR"** SE NIEGA A ENTREGAR LOS BIENES QUE **"LA CONTRATANTE"** NO ACEPTE POR DEFICIENTES

D) **"EL PROVEEDOR"** CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA PARTE O LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN LA AUTORIZACIÓN DE **"LA CONTRATANTE"**.

E) "EL PROVEEDOR" NO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

F) **"EL PROVEEDOR"** MODIFICA LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OFERTADOS SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DE **"LA CONTRATANTE"**

G) "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON ALGUNAS DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO

H) **"EL PROVEEDOR"** ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL O DE QUIEBRA POR AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO GRAVE DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" **"LA CONTRATANTE"** PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS EN LA CLAUSULA VIGÉSIMA O DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE DU RESCISIÓN

SI **"LA CONTRATANTE"** OPTA POR LA RESCISIÓN IMPONDRÁ A **"EL PROVEEDOR"** UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN SU CASO **"EL PROVEEDOR"** ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A **"LA CONTRATANTE"**

VIGÉSIMA SEGUNDA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS

SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA VIGESIMA ASÍ COMO DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO INDICADA EN LA CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PODRÁ SANCIONAR A **"EL PROVEEDOR"** CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE CINCUENTA HASTA MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL ELEVADO AL MES, CUANDO INFRINJA LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE SU REGLAMENTO

VIGÉSIMA TERCERA: PAGO DE SANCIONES.

LOS IMPORTES POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS QUE NO SEAN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"** EN EL PLAZO QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, TENDRÁN EL CARÁCTER DE CRÉDITO FISCAL Y SE HARÁN EFECTIVOS A TRAVÉS DE LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE PAGO A **"EL PROVEEDOR"** O MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ECONÓMICO-COACTIVO

VIGÉSIMA CUARTA: INHABILITACIÓN.

SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO ASÍ COMO DE LA RESCISIÓN DE ESTE INSTRUMENTO **"LA CONTRATANTE"** PODRÁ INCLUIR A **"EL PROVEEDOR"** EN EL REGISTRO DE EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS OBJETADAS QUE LLEVE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ASÍ COMO EN EL LISTADO DE EMPRESAS O PERSONAS SUJETAS AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

VIGÉSIMA QUINTA: PROPIEDAD INTELECTUAL.

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL RESPONSABLE PARA EL CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL

SI DERIVADO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES POR EL **"EL PROVEEDOR"** SE INVADAN DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE UN TERCERO **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A **"LA CONTRATANTE"**, DE CUALQUIER ACCIÓN QUE SE INTERPONGA EN SU CONTRA Y/O EN CONTRA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, OBLIGÁNDOSE EN ESTE CASO, A REEMBOLSAR Y/O INDEMNIZAR DE CUALQUIER GASTO Y/O COSTA JUDICIAL, ASÍ COMO LOS RELATIVOS A LA DEFENSA LEGAL QUE SE UTILICE Y QUE REALICE **"LA CONTRATANTE"**, EN RELACIÓN CON EL ASUNTO

VIGÉSIMA SEXTA: NORMAS JURÍDICAS APLICABLES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE TODO LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPLETORIAS

VIGÉSIMA SÉPTIMA: JURISDICCIÓN

LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO SE RESOLVERÁ EN FORMA ADMINISTRATIVA EN CASO DE CONTROVERSIA "LAS PARTES" CONVIENEN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN EL ESTADO DE MÉXICO RENUNCIANDO EL PROVEEDOR EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO O VECINDAD PRESENTE O FUTURO

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVINIERON Y ENTERADAS DE SU ALCANCE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE, EN ORIGINAL EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PRESENTE CONTRATO

POR LA CONTRATANTE	POR EL PROVEEDOR
MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA:

IMPORTE TOTAL CON I.V.A. (NÚMERO Y LETRA):

FORMA DE PAGO:

ANTICIPOS:

PLAZO DE PAGO:

AJUSTE DE PRECIOS:

GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO):

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE):

GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS:

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES:

ANEXOS DEL CONTRATO

OBSERVACIONES

VALIDACIÓN DEL CONTRATO

POR LA CONTRATANTE	POR EL PROVEEDOR		
MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
	DÍA	MES	AÑO

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CONTRATO FEDERAL

REQUISICIÓN	No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)

POR LA CONTRATANTE	POR EL PROVEEDOR
MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	FECHA DE SUSCRIPCIÓN MES MES AÑO

ANEXO VEINTIDOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL MIXTA No.IA-915002994-E155-2016 (ITPIAM-DGRM-103-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE PANTALLAS, QUE INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FABRICACION Y RESULTADO DE CÁLCULO DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES ENTREGADOS. (SOLO LICITANTES ADJUDICADOS)

_____de _____ de _____ (1)

_____(2)_____
PRESENTE

Me refiero al procedimiento de_____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participó y resultó adjudicada con el o los conceptos _____(6)_____.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a los conceptos antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____(7)_____y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de _____(8)_____

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número del procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social de la empresa licitante.
6	Señalar el número de concepto que corresponda.
7	Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
8	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

ANEXO VEINTITRES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E155-2016 (ITPIAM-DGRM-103-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE PANTALLAS, QUE INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN.

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :		FECHA:	
PUNTO DE LA INVITACIÓN	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	PRESENTA	
		SI	NO
4.5.1.	DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.		
4.5.1.1.	**PROPUESTA TECNICA:** Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas comerciales detalladas y completas de cada uno de las pantallas, que incluye instalación y puesta en operación, que se ofertan en la partida y con las condiciones comerciales indicadas en el punto 4.2.6. de esta INVITACIÓN.		
4.5.1.2.	**ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACION DEL CONTENIDO DE LA INVITACION (BASES):** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO UNO de la INVITACION.		
4.5.1.3.	**ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURIDICA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOS de la INVITACION.		
4.5.1.4.	**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA EMPRESA MEXICANA Y DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES; ÚNICAMENTE PARA LICITANTES NACIONALES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRES de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.5.	**ESCRITO DE MANIFESTACION PARA RECIBIR EL MARGEN DE PREFERENCIA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CUATRO de esta INVITACIÓN y será presentarlo por los licitantes mexicanos que participen.		
4.5.1.6.	**ESCRITO DE MANIFESTACION DE PARTICIPACION EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CINCO de esta INVITACIÓN y será presentarlo por los licitantes extranjeros que participen.		
4.5.1.7.	**ESCRITO DE CERTIFICACION DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO SEIS de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.8.	**ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO SIETE de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.9.	**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO OCHO de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.10.	**ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA OCDE:** Este escrito deberá firmarse al calce del ANEXO NUEVE de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.11.	**ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIEZ de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.12.	**ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y DE PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO ONCE de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.13.	**ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y DE NO SUBCONTRATACIÓN:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOCE de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.14.	**ESCRITO DE MANIFESTACION DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRECE de la presente INVITACIÓN.		

4.5.1.15.	**ESCRITO DE INTERES EN PARTICIPAR EN INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAL INTERNACIONAL MIXTA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CATORCE** de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.16.	**PODER NOTARIAL VIGENTE:** Instrumento legal suficiente del representante legal del licitante. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 de Código Civil del Estado de México.		
4.5.1.17.	**IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA VIGENTE:** Original y copia simple por ambos lados, para su cotejo inmediato, de una identificación oficial del licitante o **representante legal.** El licitante que participe de manera electrónica deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.		
4.5.1.18.	**DECLARACIÓN FISCAL DEL EJERCICIO 2015 Y LA ULTIMA DECLARACIÓN PROVISIONAL 2016:** Declaración fiscal anual y la provisional sobre el Impuesto sobre la Renta del último mes anterior a la fecha de celebración del presente procedimiento, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente y en las cuales se identifique el capital contable del licitante participante.		
4.5.1.19.	**ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA:** Documentos en el que se identifique el objeto social del licitante, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto 1.2.1. de esta INVITACIÓN, o bien que su actividad comercial preponderante esté relacionada con aparatos y equipo eléctrico o electrónico o similar El Acta Constitutiva de la empresa deberá contener el registro de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, así como la última modificación si fuera el caso. Si es persona física, además deberá presentar su acta de nacimiento certificada.		
4.5.1.20.	**SOLICITUD DE INSCRIPCION Y CEDULA FISCAL:** Presentar la solicitud actualizada de inscripción en el Registro Federal de contribuyentes, con su Cedula de Registro Federal de Contribuyentes en el que indique su actividad preponderante.		
4.5.1.21.	**ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO QUINCE** de la INVITACION, conforme a los criterios establecidos por la Secretaría de Economía.		
4.5.1.22.	**ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DIECISEIS** de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.23.	**ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRONICO PARA OIR NOTIFICACIONES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DIECISIETE** de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.24.	**CERTIFICADOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD:** Documento oficial emitido por la autoridad competente en el que se indique la Norma Oficial Mexicana relacionada con **los las pantallas, que incluye instalación y puesta en operación de los equipos** que tienen normas de calidad o las demás normas solicitadas y aplicables a los las pantallas, que incluye instalación y puesta en operación de los equipos. Para el cumplimento de las normas que se solicitan, los licitantes deberán adjuntar copia simple de los certificados vigentes que acrediten su cumplimiento y mostrar en caso de ser adjudicados, los originales o copias certificadas por notario o corredor público, para propósitos de cotejo.		
4.5.1.25.	**CARTA DE GARANTIA DE CALIDAD:** Escrito en formato libre, en el que se manifieste que las **pantallas, que incluye instalación y puesta en operación,** que entregará son nuevas y originales, así como de que ofrece una garantía de calidad por 2 años en el funcionamiento de todas sus partes de las pantallas y de la instalación, como mínimo; y se compromete a cambiar, sin		

	costo para el Gobierno del Estado de México, en un plazo de cinco días hábiles de recibir el escrito del área requirente, las que tengan defectos ocultos, se encuentren dañadas o no funcionen, durante este periodo (Formato libre); esta garantía deberá coincidir con la garantía del fabricante para las pantallas, que deberá anexar el licitante.		
4.5.1.26.	**CARTA DEL FABRICANTE O DE APOYO SOLIDARIOAL DISTRIBUIDOR:** Escrito en formato libre, en el que se manifieste que es fabricante de las pantallas o que otorga el respaldo solidario del fabricante para ofertar las pantallas de la marca registrada que oferta y en las condiciones solicitadas, suscrita por el representante legal o por quien tenga facultades para ello, expidiendo por el mismo representante, solo una por distribuidor.		
4.5.1.27.	**ESCRITO DE INFRAESTRUCTURA DE DISTRIBUCIÓN:** Escrito en formato libre, en el que relacione por lo menos 02 camionetas de su propiedad, indicando tipo de vehículo, capacidad, año, modelo y condiciones generales, con las cuales se atenderá la transportación de pantallas y materiales para la instalación, así como del personal de los equipos de trabajo, que se asignen.		
4.5.1.28.	**ESCRITO DE CAPACIDAD TECNICA:** Escrito en formato libre, en el que relacione el personal técnico y de apoyo que integrarán los equipos de trabajo que asignara para entregar, instalar y poner en operación las pantallas en los Centros Escolares, indicando nombre, técnico o de apoyo y años de experiencia.		
4.5.1.29.	**CATALOGOS O FOLLETOS O FICHAS TECNICAS:** Presentar originales o impresos a través de internet, con sello de la empresa o licitante y firma del representante legal, con una traducción simple al español, si estuvieran impresos en otro idioma.		
4.5.1.30.	**CONVENIO DE PROPUESTA CONJUNTA:** El convenio firmado de manera solidaria por todos los integrantes del grupo.		
4.5.1.31.	**ESCRITO SOBRE LA UTILIZACION DEL SISTEMA COMPRANET:** Escrito en el que declare y manifieste el licitante que participa de manera electrónica, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado COMPRANET.		
4.5.2.	DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.		
4.5.2.1.	**PROPUESTA ECONOMICA:** Oferta con la descripción genérica de las pantallas, que incluye instalación y puesta en operación, que se ofertan, el precio unitario sin I.V.A., importe de la partida, I.V.A. desglosado e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el punto 4.3.9. de la presente invitación.		
4.5.2.2.	**ESCRITO DE COMPETITIVIDAD DE LA PROPUESTA ECONOMICA:** Este escrito deberá elaborarse en formato libre, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que los precios unitarios que oferta en la partida de la propuesta económica, son resultado del análisis realizado para presentar precios competitivos con relación a los que rigen en el mercado; por lo tanto, se cotizan bajo condiciones de buenas prácticas de competitividad.		
	No. de fojas Propuesta Técnica		
	No. de fojas Propuesta Económica		

ENTREGA	RECIBE
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA CONVOCANTE